

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
SEXTA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIEZ
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL

C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL

C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL

C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. JUAN DUEÑAS MORALES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. ZULY FERIA VALENCIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA

C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE
PROCEDIERA AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

312



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), VERDE ECOLOGISTA (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO) Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, SUPLENTE) LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES QUINCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ----- A CONTINUACIÓN HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DEL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-----

DOS. INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL DIEZ: COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA,

C. J. P.



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA.-----

TRES. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A ENERO-MARZO DE DOS MIL DIEZ. -----

CUATRO. INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRÓ AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. -----

CINCO. INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ENERO A MARZO DE DOS MIL DIEZ.-----

SEIS. INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. -----

SIETE. PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

OCHO. INFORME PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO AL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.-----

NUEVE. INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL SEIS DOS MIL NUEVE, CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO TRIMESTRES DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

DIEZ. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIEZ. -----

ONCE. INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DOS MIL OCHO.-----

ESP

DOCE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DETERMINAR CUÁLES DE LAS OBLIGACIONES A QUE ESTÁN SUJETAS LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, SERÁN VERIFICADAS EN EL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

TRECE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL TERCER CONCURSO DE DEBATE JUVENIL. -----

CATORCE. DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: IEDF-QCG/39/2008 E IEDF-QCG/55/2008. -----

QUINCE. ASUNTOS GENERALES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INCORPORÁNDOSE EL C. OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE MEDIANTE OFICIO CEFJDN/099/10, EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO SOLICITÓ INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA EL PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA DOS MIL DIEZ Y EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DOCUMENTOS QUE FUERON REMITIDOS A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE OFICIO IEDF-SE/928/10, Y EN CASO DE SER APROBADA ESA INCORPORACIÓN, PROPONÍA UBICARLOS COMO PUNTOS DOCE Y TRECE DEL ORDEN DEL DÍA AL SIGUIENTE TENOR: -----

"DOCE. INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RINDE EL CONTRALOR GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES MAYO-DICIEMBRE DOS MIL OCHO. ENERO-DICIEMBRE DOS MIL NUEVE Y ENERO-MARZO DOS MIL DIEZ. -----

TRECE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIEZ DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL". --

CSF



- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ ACLARAR QUIEN PRESENTABA LOS INFORMES LISTADOS COMO PUNTOS OCHO, NUEVE Y DIEZ. POR OTRA PARTE EXTERNÓ SU ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJERO FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, PUES ERA UN PUNTO DEL QUE INCLUSIVE TENÍAN CONOCIMIENTO DESDE LA SESIÓN ANTERIOR PORQUE SE RETIRÓ.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE LOS PUNTOS QUE SE PLANTEABA INCLUIR ERAN DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERO CUESTIONABA POR QUÉ NO SE INCORPORARON DESDE EL INICIO O QUIEN DECIDIÓ NO INCORPORARLOS. AÑADIÓ QUE LE SORPRENDIÓ RECIBIR EL ORDEN DEL DÍA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN Y NO UBICAR EL TEMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL; SIN EMBARGO, LLEGABA UN DOCUMENTO FIRMADO POR UN CONSEJERO ELECTORAL, MENCIONANDO QUE CON BASE EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE SESIONES CITADO, SE LE SOLICITABA A LA CONSEJERA PRESIDENTA INCORPORAR ESE PUNTO AL ORDEN DEL DÍA.-----

EXPRESÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO CITADO, ERA FACULTAD DE UN CONSEJERO ELECTORAL SOLICITAR ESA INCLUSIÓN; NO OBSTANTE SE HABÍA OLVIDADO REVISAR EL ARTÍCULO 14 DEL MISMO CUERPO LEGAL, EL CUAL DISPONE QUE DEBERÁ CONVOCARSE CON SETENTA Y DOS HORAS PREVIAS PARA UNA SESIÓN ORDINARIA.-----

CONSECUENTEMENTE PREGUNTÓ SI SE ACEPTARÍA QUE UN CONSEJERO ELECTORAL, INCLUYERA PUNTOS A LOS ÓRDENES DEL DÍA, VIOLENTANDO EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO CITADO, PORQUE ESTABAN ENTERADOS DE QUE SI SE QUERÍA INCLUIR UN PUNTO O SE QUISIERA HACER UN PLANTEAMIENTO COMO PARTIDO POLÍTICO, TENDRÍAN QUE ENTREGAR ANTES DE LAS SETENTA Y DOS HORAS EL ASUNTO.-----

AÑADIÓ QUE SE SEÑALABA QUE ADEMÁS HABÍA QUE ANALIZAR LOS DOCUMENTOS Y HASTA DONDE TENÍA CONOCIMIENTO, QUIEN GENERÓ LA

CBP



PROPUESTA NO ERA EL INDICADO PARA HACER LLEGAR ANEXOS Y DOCUMENTOS DE UN TEMA QUE NO ERA DE SU ÁREA. -----

INDICÓ QUE DEJABA SU PLANTEAMIENTO EN LA MESA, SE PODRÍA SOLICITAR QUE SE INCORPORARAN TEMAS PERO TAMBIÉN SE PODRÍA RECURRIR A OTRAS INSTANCIAS POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS. AGREGÓ QUE LE PREOCUPABA QUE SE LES CITARA CON SETENTA Y DOS HORAS CON DOCUMENTOS ANUNCIADOS ANTES DE UNA SESIÓN Y CERCA DE LA MISMA TUVIERAN ALGUNA ADICIONAL, PUES ESTE DOCUMENTO LOS RECIBIÓ AYER, DONDE SOLICITABA EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO INCORPORAR ESTE TEMA, DESCONOCIENDO EL MOTIVO.-----

LE COMENTÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA QUE ESTABA OBLIGADA A SALVAGUARDAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE SOLICITÓ QUE SE REVISARA POR QUÉ SE ACEPTABA, PUES AUNQUE PARA ÉL ERA DE SUMA IMPORTANCIA INCORPORAR LOS TEMAS, NO ERA LA FORMA APROPIADA. -----

EXPUSO QUE DESDE SU PERSPECTIVA, EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO FACULTABA PARA QUE DESPUÉS DE LAS SETENTA Y DOS HORAS SE PROPUSIERAN PUNTOS, SUBRAYANDO QUE PARA ÉL ERA DE SUMA IMPORTANCIA ESTE TEMA, PERO NO ERA LA FORMA CORRECTA DE INCORPORARLO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ** QUE LOS ASUNTOS OCHO, NUEVE Y DIEZ FUERON REMITIDOS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA POR LA JUNTA EJECUTIVA. POR OTRO LADO, MANIFESTÓ QUE LOS DOCUMENTOS QUE SE PROPONÍA INCORPORAR AL ORDEN DEL DÍA ERAN LOS QUE CONOCIÓ EL CONSEJO GENERAL PARA LA SESIÓN ANTERIOR, CON DOS MODIFICACIONES, LOS INFORMES ERAN LOS MISMOS CON LA ADICIÓN DE UN RESUMEN EJECUTIVO Y UN REPORTE GRÁFICO, LOS CUALES COMPENDIABAN EL DOCUMENTO EXTENSO DEL INFORME; RECORDÓ QUE LA DECISIÓN DE POSPONER PARA OTRA SESIÓN EL DOCUMENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS SE TOMÓ PARA REVISARLO, SE ENCONTRARON ALGUNOS ASUNTOS QUE REQUERÍAN PRECISIONES, SE ENTREGÓ A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PERO CUANDO SE CIRCULABA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA EL

CSP



CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO ADVIRTIÓ EL TRÁMITE Y SE HIZO CARGO DE HACER LA PROPUESTA QUE SE DISCUTÍA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ SU DUDA RESPECTO DE LA AFIRMACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL SOBRE QUIÉN ERA EL RESPONSABLE DE PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS PUNTOS OCHO, NUEVE Y DIEZ, PUES DESDE SU ÓPTICA EL PUNTO OCHO ERA DE LA JUNTA EJECUTIVA; EL NUEVE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DOS MIL SEIS- DOS MIL NUEVE, ERA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, AUNQUE PODRÍA HABER UNA REINTERPRETACIÓN DERIVADA DE LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL SENTIDO DE QUE FUERA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, EN TANTO QUE EL PUNTO DIEZ LO PRESENTABA DICHA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.-----

POR OTRO LADO, SEÑALÓ QUE EL PUNTO CUATRO ESTABA ENUNCIADO DE UNA MANERA DIFERENTE AL DOCUMENTO, EL CUAL SEÑALABA LA PERIODICIDAD Y EL FUNDAMENTO, POR LO QUE SUGIRIÓ LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115, PRESENTA LA CONSEJERA PRESIDENTE DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIEZ".-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** AL NO HABER MAS INTERVENCIONES EN SEGUNDA RONDA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** REMEMORÓ QUE EN LA OCASIÓN ANTERIOR SE DISCUTIÓ EL TEMA DE QUE LLEGARON TARDE LOS DOCUMENTOS Y NO HUBO TIEMPO DE REVISARLOS, ERA UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA QUE SE CONVOCÓ CON VEINTICUATRO HORAS Y LO INTEGRARON AL ORDEN DEL DÍA. EL DÍA DE HOY LA CONTRALORÍA GENERAL REMITÍA UN INFORME EJECUTIVO Y UNA GRÁFICA, LO QUE AGRADECÍA; SIN EMBARGO, ERA TARDE DE NUEVA CUENTA, PUES HABÍAN TENIDO MÁS DE QUINCE DÍAS PARA LEER EL INFORME.-----

CONSIDERÓ QUE SI LOS FUNCIONARIOS DESCONOCÍAN LOS TIEMPOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ALGO OCURRÍA,

CF



LO QUE CONDUCE A QUE NO SE DEDICABAN A SUS ACTIVIDADES, PORQUE ERA CONOCIDO PREVIAMENTE QUE EL VEINTE DE MAYO HABRÍA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL, DE LO QUE SE TENÍA LA CERTEZA HASTA QUE CONTARAN CON LA CONVOCATORIA, PERO ENTONCES, COMO LO MANIFESTÓ EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL SE ESTABA EN PROCESO DE REPARTIR Y SI SE TENÍA CONOCIMIENTO DE TAL PROCEDIMIENTO Y LLEGABA TARDE ESTE TIPO DE SITUACIÓN, SE QUERÍA RESOLVER A PETICIÓN DE ALGUIEN.-----
 MENCIONÓ QUE EXPONÍA SU INTERPRETACIÓN, REITERANDO QUE ERA NECESARIO DISCUTIR ESE TEMA, PERO NO EN ESAS CONDICIONES Y REMARCÓ QUE UNA OMISIÓN LES CONDUCE OTRA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, PLANTEANDO QUE LOS FUNCIONARIOS ENTREGARAN A TIEMPO SUS ASUNTOS, PUES NO ERA CORRECTO QUE YA QUE SALIÓ EL DOCUMENTO SE QUISIERA INCORPORAR, SITUACIÓN QUE LAMENTÓ.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS ADICIONES PRESENTADAS POR ÉL MISMO Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

A SU VEZ, CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO LA OBSERVACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO DE INVERTIR EN DOS INTERVENCIONES UBICADAS EN LAS PÁGINAS

CBP



VEINTIUNO Y VEINTIDÓS LOS NOMBRES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, POR HABERSE ATRIBUIDO ERRÓNEAMENTE. ASÍ MISMO INFORMÓ HABER RECIBIDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL OBSERVACIONES A DIVERSOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, INCLUIDO EL QUE SE DISCUTÍA, MISMAS QUE SE DISTRIBUYERON.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DEL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL DIEZ: COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE EN EL PUNTO ANTERIOR SE ENTREGARON MODIFICACIONES DE LA PRESIDENCIA AL ASUNTO ANALIZADO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** REQUIRIÓ QUE SE PRECISARA EN LA PÁGINA NUEVE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, LA REFERENCIA AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA DOS MIL NUEVE, CUANDO LO CORRECTO ERA DOS MIL DIEZ, DE IGUAL MANERA SE CITABA UNA FECHA DE MANERA EQUIVOCADA RESPECTO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTE AÑO, CONSIGNÁNDOSE QUE SE LLEVÓ A CABO EL

CSF



VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, CUANDO LO CORRECTO ERA DOS MIL DIEZ.-----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A ENERO-MARZO DE DOS MIL DIEZ.-----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRÓ AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE EN LA PÁGINA CUATRO, PÁRRAFO TRES, REFERIDO AL CONVENIO CON LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CUYO OBJETO FUE EL PRÉSTAMO DE MATERIAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE COORDINADOR DISTRITAL, LO CORRECTO ERA ESTABLECER "COORDINADORES DE ENLACE TERRITORIAL".-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** JUZGÓ QUE EL PUNTO ANALIZADO ERA TRASCENDENTE PORQUE SE TRATABA DE CONVENIOS SOBRE TRABAJOS INTERINSTITUCIONALES QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LLEVABA A CABO.-----

[Handwritten signature]

AL RESPECTO SUGIRIÓ QUE SE EXPUSIERA SUCINTAMENTE EL IMPACTO QUE TENÍAN Y SI SE LLEVARON A CABO LOS TRABAJOS RELATIVOS, PORQUE SÓLO SE DABA CUENTA DE LA FIRMA, NO DEL ESTADO QUE GUARDABAN.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ NUEVAMENTE QUE SE HABÍAN DISTRIBUIDO MODIFICACIONES DE LA CONSEJERA PRESIDENTA AL PRESENTE ASUNTO.-----

-**EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO, CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEL PERIODO ENERO A MARZO DE DOS MIL DIEZ.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** REITERÓ QUE SE DISTRIBUYERON OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA PRESIDENTA A ESTE INFORME.-----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** AL NO HABER INTERVENCIONES EN PRIMERA RONDA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE EL INFORME ANALIZADO DABA CUENTA





DE UN BUEN RENDIMIENTO DE LAS ÁREAS, PORQUE EL SETENTA Y CUATRO POR CIENTO DE LOS ASUNTOS SE CONFIRMARON POR LOS TRIBUNALES Y SOLAMENTE UNA DE LAS SENTENCIAS FUE MODIFICADA EN CUANTO A REDUCIR UN DÍA DE SANCIÓN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y EN OTRA, LA INSTANCIA JURISDICCIONAL ORDENÓ LA ESCISIÓN DEL ASUNTO, LO QUE DABA CUENTA DE LA CALIDAD DEL TRABAJO DE LAS ÁREAS QUE REALIZAN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS ASUNTOS A QUIENES FELICITÓ.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. **JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** CONSIDERÓ QUE EN ESTE TEMA COMO EN LOS CONVENIOS SERÍA POSITIVO TENER UN ANÁLISIS COMPLETO, PUES SI SE ANALIZABA POR PERÍODOS PODRÍA VERSE QUE LA INSTITUCIÓN FUNCIONABA CORRECTAMENTE RESPECTO A LOS TEMAS JURÍDICOS, PERO SI SE ANALIZABAN OTROS PERÍODOS PARECÍA LO CONTRARIO. -----

MENCIONÓ QUE LE GUSTARÍA QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PREPARARA UN INFORME DE CÓMO SE HABÍAN DADO LAS RESOLUCIONES, PORQUE LE PARECÍA QUE HABÍA CIERTA NEGLIGENCIA EN EL MANEJO DE ALGUNOS TEMAS JURÍDICOS EN LA INSTITUCIÓN, AÑADIENDO QUE DE ALGUNOS ELLOS SÓLO SE ENTERABAN POR ALGUNOS MEDIOS O PORQUE LES INFORMABAN ASÍ DE LO QUE SUCEDÍA CON ALGUNOS TRABAJADORES U OTRAS RESOLUCIONES.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. **MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** REFIRIÓ EL COMENTARIO DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, Y EXPRESÓ QUE TAMBIÉN DEBERÍA PREOCUPARLES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO CUMPLÍAN SUS OBLIGACIONES, PORQUE IGUALMENTE ERA TAREA DE LA INSTITUCIÓN ASESORAR Y CAPACITAR PARA EVITAR ESOS PROCEDIMIENTOS. POR OTRO LADO PREGUNTÓ SI OPINABA EN EL MISMO SENTIDO DE LOS JUICIOS LABORALES, LO QUE HABÍA QUE REVISAR. |

- EL **CONSEJO GENERAL** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL **CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

CSF



- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECORDÓ QUE DESDE DOS MIL OCHO SE LE DIERON INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA SOBRE LINEAMIENTOS EDITORIALES, PERO NO ADVERTÍA QUE SE HUBIERAN CUMPLIDO, POR LO QUE CUESTIONÓ SI SE HABÍA LLEVADO A CABO.
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA EXPUSO QUE DICHS LINEAMIENTOS ERAN IMPORTANTES PARA LA JUNTA EJECUTIVA Y YA CONTABAN CON EL SUS INTEGRANTES, DICHA INSTANCIA CREÓ UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZARLO, AÑADIENDO QUE DEBATÍAN SOBRE LINEAMIENTOS EDITORIALES O UNA POLÍTICA EDITORIAL Y CUANDO ESE GRUPO TERMINARA SU LABOR, LO COMUNICARÍA A LA JUNTA EJECUTIVA, PARA QUE DICHO CUERPO COLEGIADO LO PROCESARA.
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECORDÓ QUE ESO FUE DESDE DOS MIL OCHO Y LA ÚLTIMA EXHIBICIÓN FUE EN MARZO DE DOS MIL NUEVE, DE MANERA QUE NO ENTENDÍA POR QUÉ SE LE RESPONDÍA QUE ESTABAN TRABAJANDO.
- EL CONSEJO GENERAL AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO AL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, QUE PRESENTA LA JUNTA EJECUTIVA.
- EL CONSEJO GENERAL AL NO HABER INTERVENCIONES SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LOS INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

Cajal

DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL SEIS-DOS MIL NUEVE, CORRESPONDIENTES A LOS CUATRO TRIMESTRES DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ QUE SE ENCONTRABAN EN UN MOMENTO IMPORTANTE, CUANDO EL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO DEBERÍA DAR CUENTA DE LOS RESULTADOS DE LA INSTITUCIÓN EN TRES AÑOS Y EN ESTE PUNTO SE PRESENTABAN LOS INFORMES FRAGMENTADOS, NO SE PRESENTARON EL AÑO PASADO Y EN EL PRESENTE SE RENDÍAN LOS TRIMESTRALES Y NO DABA CUENTA DE TODO EL PERIODO.**-----

CONSIDERÓ QUE EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO ESTABA CONSTRUIDO PARA QUE SE EVALUARA AL TÉRMINO DE ESOS TRES AÑOS Y QUIZÁ TENDRÍAN QUE AFINAR EL INSTRUMENTO. EN ESE MOMENTO SE CONSTRUÍA EL PLAN SUBSECUENTE, POR LO QUE LE PARECIÓ QUE TENDRÍAN QUE DAR ELEMENTOS PARA QUE LOS INFORMES DERIVADOS DEL SEGUIMIENTO DE ESE PLAN FUERAN INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL, YA QUE PERCIBÍA UNA DESVINCULACIÓN ENTRE LO PLANEADO Y LOS INFORMES, PARTICULARMENTE EL QUE SE ANALIZABA, PORQUE DESDE SU PUNTO DE VISTA DEBERÍA RENDIRSE UN INFORME QUE DIERA CUENTA DESDE EL INICIO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO HASTA ESTE MOMENTO.-----

CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ AL ÁREA RESPONSABLE QUE HICIERAN UN ESFUERZO PARA CONTAR CON UNA VISIÓN ESTRATÉGICA GENERAL.-----

REITERÓ LO QUE HABÍA REQUERIDO EN OTROS MOMENTOS DE LOS INFORMES, YA QUE ESTOS SE APEGABAN A UNA ESTRUCTURA PERO NO PERMITÍAN TOMAR DECISIONES CERTERAS PORQUE DESCONOCÍAN UN RESULTADO PRECISO DE MANERA QUE SOLICITARÍA A LAS ÁREAS RESPONSABLES PROPONER UNA CONSTRUCCIÓN DIFERENTE DE LOS INFORMES, DAR UN VALOR AGREGADO SOBRE EL RESULTADO EN UNA CATEGORÍA CUALITATIVA.-----





- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR LOS INFORMES TRIMESTRALES ERA DEL SECRETARIO EJECUTIVO, Y SI NO LLEGABAN A TIEMPO NO SE ENTREGABAN, AL IGUAL QUE SI LAS ÁREAS NO LE PROPORCIONAN NADA; SIN EMBARGO, SE LES TENÍA QUE HACER UN RECORDATORIO, PUES NO PODÍA SER QUE LAS ÁREAS NO CUMPLIERAN CON UNA DE SUS OBLIGACIONES, COMO ESTÁ MANDATADO EN EL REGLAMENTO INTERIOR, Y EN EL CASO QUE SE COMENTABA, EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIONES VIII, IX Y X, SOBRE LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. - AGREGÓ QUE SE PREGUNTABA LA RAZÓN DE ANALIZAR CUATRO INFORMES EN UN SOLO BLOQUE, SEÑALANDO QUE ADEMÁS NO SE CONTABA CON EL INFORME ANUAL DE DOS MIL NUEVE. SALTABA A LA VISTA PORQUE ESA UNIDAD HIZO UN DIAGNÓSTICO DE DOS MIL DIEZ A DOS MIL TRECE, MOTIVO POR EL CUAL DEBERÍA REVISARSE ESE DIAGNÓSTICO Y DE UN ESTUDIO SE PREGUNTABA POR QUÉ LAS ÁREAS NO REALIZABAN SU TAREA, SIENDO PROBABLE QUE FUERA POR CARGAS DE TRABAJO, EL PROCESO ELECTORAL U OTROS FACTORES PERO LE PREOCUPABA UNA TRADICIÓN QUE SE HACÍA EN PARTICULAR EN LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, YA QUE CONTABA CON UN PERIÓDICO DONDE SE NOMBRABA A LA TÍTULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, A QUIEN LE RECONOCÍA EL INTERÉS DE COMPETIR PARA SER MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

SOBRE ESE CASO, LE CONSULTÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA SI SE CONTABA CON EL DESCUENTO A ESA FUNCIONARIA POR EL DÍA QUE ESTUVO EN EL TRIBUNAL REFERIDO O SI EXISTÍA UNA AUTORIZACIÓN Y QUIEN LA HABÍA OTORGADO, PORQUE ESO REFLEJABA QUE COMO SE ENCONTRABA DEDICADA A DOS COSAS, NO ATENDÍA CORRECTAMENTE NINGUNA. -----

CONSECUENTEMENTE SUGIRIÓ QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO SE REUNIERA CON SU PERSONAL PARA AVERIGUAR QUÉ OCURRÍA Y REVISAR EL TEMA DE QUE ENTREGARAN LOS TRABAJOS A TIEMPO, RAZÓN POR LA CUAL NO COMPARTÍA LA VISIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN FUNCIONABA DE MANERA ÓPTIMA. -----



- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EN UN INFORME POSTERIOR SE ENCONTRABA ALGÚN RUBRO RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN, DONDE EL INFORME ANUAL SE PRESENTÓ EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, ÁREA DONDE SE HABÍA QUEDADO.-----

SEÑALÓ QUE ESTE INFORME LES DABA UN BALANCE DEL EJERCICIO DOS MIL NUEVE Y HABÍA ALGUNAS CONDICIONES QUE LE LLAMABAN LA ATENCIÓN Y QUE QUERÍA MENCIONAR PARA VALORAR LA IMPORTANCIA DE ESTOS INSUMOS, REFIRIENDO DOS EJEMPLOS. POR LO QUE HACE AL INFORME A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS, AÑADIENDO QUE SI HABLABAN DE PROYECTOS CIRCUNSCRITOS AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE TENÍAN LA CONDUCCIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS Y QUE EN ALGUNOS CASOS TENÍAN LA ASIGNACIÓN DE ALGÚN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ERA DE LLAMAR LA ATENCIÓN QUE EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA: "OPERACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS", SE CONCENTRABA CERCA DEL SESENTA POR CIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES; SIN EMBARGO, SU CUMPLIMIENTO NO ERA DEL CIENTO POR CIENTO, SINO MENOR AL OCHENTA POR CIENTO; LA LÍNEA ESTRATÉGICA QUE TUVO UN MENOR GRADO DE CUMPLIMIENTO FUE LA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CUAL SÓLO ALCANZÓ EL CUARENTA Y UNO PUNTO SIETE POR CIENTO, RAZÓN POR LA QUE RESULTABA IMPORTANTE LA REVISIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN TODAS SUS LÍNEAS, Y OBTENER UNA IDEA DEL BALANCE DE LA EJECUCIÓN INSTITUCIONAL QUE ENVOLVÍA A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y ALGUNAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO GENERAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APUNTÓ QUE HABÍA GENERADO UN REQUERIMIENTO, ESPERANDO QUE SE LE REMITIERA LA RESPUESTA A LA BREVEDAD. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA SE SUMÓ A LA PREOCUPACIÓN RESPECTO A LOS INFORMES Y

CSJ



ENFATIZÓ POR UN LADO QUE EL ARTÍCULO 12 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL SEIS DOS MIL NUEVE EN SU NUMERAL 12 ESTABLECÍA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SERÍA LA RESPONSABLE DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO AL CONSEJO GENERAL, LO QUE LE PREOCUPABA PORQUE DICHS INFORMES TENDRÍAN QUE PRESENTARSE DENTRO DE LAS PRIMERAS TRES SEMANAS AL MES SIGUIENTE DEL CIERRE DE TRIMESTRE Y EL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL EN FEBRERO DE CADA AÑO DE VIGENCIA DEL PLAN; SIN EMBARGO, EN ESTA SESIÓN SE PRESENTABAN LOS CUATRO INFORMES TRIMESTRALES, LO QUE SIGNIFICABA QUE HABÍA UN INCUMPLIMIENTO, DESCONOCIENDO QUE SI ERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN O DE TODOS. LO IMPORTANTE ERA QUE ESTOS INFORMES DESDE SU PERSPECTIVA SE CREARON CON EL PROPÓSITO DE AUXILIAR EN LA CORRECCIÓN DE LAS POSIBLES DEFICIENCIAS O EN SU DEFECTO, FORTALECER LOS ASPECTOS EXITOSOS.-----

POR OTRO LADO, Y SIGUIENDO AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO SOBRE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE ADECUAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL Y LA NORMATIVIDAD DEL INSTITUTO, EN LOS CUATRO INFORMES TRIMESTRALES LA COBERTURA DEL CUMPLIMIENTO SE REPORTABA SIN AVANCE Y CONSIDERABA QUE UNO DE QUIENES HABÍA IMPULSADO TAL OBJETIVO ESTRATÉGICO ERA EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN ESPECIAL EL VINCULADO CON LA LÍNEA ESTRATÉGICA DOS, DE POLÍTICA LABORAL, LA QUE SE REPORTABA EN CERO, LO QUE ERA UN ASPECTO IMPORTANTE PARA SU REVISIÓN, Y LA LÍNEA ESTRATÉGICA TRES, DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, PERO EN LO RELATIVO AL OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO DE ADECUAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL QUE REPORTABA IGUALMENTE COMO CERO POR CIENTO, EN DOS MIL NUEVE SE OPERARON LOS ACUERDOS CERO CUARENTA Y SEIS, CERO OCHO Y CERO SESENTA Y NUEVE CERO OCHO, RELATIVOS A LA REESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL INSTITUTO Y EL PROGRAMA EMERGENTE DE

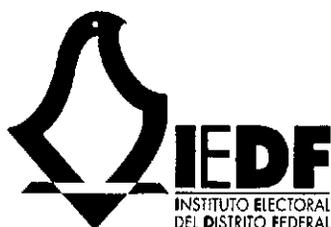


RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. DICHAS ACCIONES SE VINCULABAN ESTRECHAMENTE CON ESTE OBJETIVO ESTRATÉGICO, PERO DE UNA SOMERA REVISIÓN A ESTE INFORME, SE DERIVABA QUE NO TENÍA AVANCE.-----

DESEÓ QUE SE LLEVARA A CABO ESA REVISIÓN, PORQUE SI CONTINUABAN EN TAL ESTADO, SE ENCONTRABAN EN DOS MIL DIEZ Y NO CONTABAN CON EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO QUE RIGIERA EL PERIODO DOS MIL DIEZ-DOS MIL DOCE, EN EL QUE PUDIERAN PLANTEAR OPORTUNIDADES DE MEJORA Y LAS VENTANAS DE OPORTUNIDAD QUE TENDRÍAN QUE APROVECHAR, DE MANERA QUE CONCLUYÓ QUE SERÍA DE GRAN AYUDA QUE FUERAN MÁS OPORTUNOS Y, EN SU CASO, QUE AUXILIARAN A UNA MEJOR PLANEACIÓN DEL TRABAJO INSTITUCIONAL.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE SI BIEN LOS LINEAMIENTOS MENCIONABAN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN REALIDAD ERA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUIEN COORDINABA A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN. EN LA JUNTA EJECUTIVA, UNO DE LOS PUNTOS PLANTEADOS ERA EL DESFASE EN ESOS PROCEDIMIENTOS QUE, SIN EMBARGO, CONSIDERARON OPORTUNO PRESENTARLO AL CONSEJO GENERAL, PORQUE SE TRATABA DE UNO DE LOS INFORMES QUE ARROJAN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y SON LOS QUE PERMITEN ADVERTIR EL ESTADO DE LA INSTITUCIÓN.-----

ACLARÓ QUE SE HABÍA REPARADO EN CUANTO A QUE ESE DESFASE PERJUDICABA LA FUNCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPLICÓ QUE SE ESTABAN ATENDIENDO LAS REITERADAS SOLICITUDES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PARECIÉNDOLE QUE HABÍAN AVANZADO EN EL SENTIDO DE ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES. EN ESTA VIRTUD SE REMITIÓ AL CONSEJO GENERAL, PARA NO RETRASAR MÁS LOS INFORMES, TOMANDO EN CUENTA LAS SOLICITUDES DE LA CONSEJERA YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ DE EVALUAR LOS TRES AÑOS Y DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE QUIEN EL ÁREA ADMINISTRATIVA LE HABÍA INFORMANDO QUE SE LE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN REQUERIDA, ACCIONES QUE REPETIRÍA EN EL PRESENTE CASO PARA SOLVENTAR DUDAS.-----



ANUNCIÓ HABER SOLICITADO COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA QUE SE ENTREGARAN EN TIEMPO LOS INFORMES Y QUE NO SÓLO SE ABORDARA EL ASPECTO CUANTITATIVO, SINO INCLUIR EL CUALITATIVO, EN ESPECIAL PORQUE SE HABÍA FIJADO UNA RUTA HACIA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE TENDRÍAN NUEVAS OBLIGACIONES. -----

AÑADIÓ QUE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA HABÍA SOLICITADO EL INFORME ANUAL, Y EN EL MISMO SENTIDO, LA CONSEJERA PRESIDENTA REQUERIRÍA QUE SE SOLICITARA EL INFORME TRIANUAL. -----

ARGUMENTÓ QUE LA JUNTA EJECUTIVA HABÍA SEÑALADO LA NECESIDAD DE QUE SI SE PRESENTAN OBSERVACIONES QUE PUDIERAN SER CONTRARIAS O SE Oponen, LAS ÁREAS DEBEN ESTABLECER COMUNICACIÓN PARA AVANZAR EN ESE ÁMBITO. POR ESA RAZÓN SE REMITIÓ ASÍ, QUIZÁ SE PUDIERON PERFECCIONAR PERO ERA NECESARIO QUE EL CONSEJO GENERAL LOS CONOCIERA, CONSCIENTES TAMBIÉN DE LO COMENTADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, HABÍA UNA OPORTUNIDAD RACIONAL PARA PRESENTARLO E INDICAR QUÉ ACCIONES DEBEN EJECUTARSE. -----

ASÍ MISMO EXPRESÓ QUE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ACLARABA EL REPORTE COMENTADO POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, PARECIÉNDOLE OPORTUNO MENCIONAR QUE NO ESTABAN ESAS ACTIVIDADES, AUNQUE SE REALIZARON PERO NO ESTABAN CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITÓ LA ELABORACIÓN DE UNA NOTA MÁS ESPECÍFICA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ SU ACUERDO EN QUE LOS INFORMES DEBEN SER OPORTUNOS, MOTIVO POR EL CUAL SE SUMÓ A LA PETICIÓN DE MAYOR OPORTUNIDAD EN SU PRESENTACIÓN. -----

RECORDÓ QUE EL DÍA DE AYER RECIBIÓ AL MEDIODÍA UN OFICIO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, DEL CUAL SOLICITÓ SE DISTRIBUYERAN COPIAS AL CONSEJO GENERAL PARA ILUSTRAR EL MOTIVO DE LOS RETRASOS. POR OTRO LADO COMENTÓ QUE HABÍA SURGIDO LA IDEA DE QUE LOS INFORMES FUERAN CUALITATIVOS; SIN EMBARGO CONSIDERABA QUE NO DEBERÍAN SER POR IDEAS REPENTINAS,

[Handwritten signature]



PUES EN PRIMER TÉRMINO SE DEBERÍAN CAMBIAR LOS LINEAMIENTOS, PARA QUE CON BASE A LA NORMATIVIDAD SE RINDIERAN EN LOS TÉRMINOS SUGERIDOS. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA ARGUMENTÓ QUE NO SE TRATABA DE IDEAS REPENTINAS SINO DE RECAPITULAR Y APUNTAR INSTITUCIONALMENTE QUE QUIZÁ LOS INFORMES NO DABAN CUENTA DE LA CALIDAD CON LA QUE SE CUMPLEN LAS METAS INSTITUCIONALES, DE MANERA QUE SUGIRIÓ CONSTRUIR INSTRUMENTOS MÁS PRECISOS, ACLARANDO QUE NO ERA UNA CRÍTICA A LAS ÁREAS, PORQUE SE APEGABAN A LOS LINEAMIENTOS PARA CONSTRUIR ESTOS DOCUMENTOS. PROPUSO REMITIRSE AL LINEAMIENTO Y REVISAR LA POSIBILIDAD DE MEJORA DE LOS INFORMES, PARA QUE EN LO SUCESIVO ARROJEN DATOS DE MEJOR CALIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES, YA QUE PROBABLEMENTE EL DOCUMENTO FUENTE ERA EL QUE PRESENTABA ESAS DEFICIENCIAS Y FALTARÍA ENRIQUECERLO. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA PRECISÓ QUE UNO DE LOS TEMAS QUE SE COMENTARON EN JUNTA EJECUTIVA FUE QUE SI EXISTÍA ALGUNA PROBLEMÁTICA CON LA NORMATIVIDAD INTERNA QUE NO PERMITIERA AVANZAR, EL ÁREA QUE LA UTILIZA PARA ELABORAR LOS DOCUMENTOS PODRÍA IDENTIFICARLA; EN TAL VIRTUD SE ACLARÓ QUE SI TENÍA QUE MODIFICARSE PARA AVANZAR A LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, BASTABA SEGUIR LA RUTA Y FORMULAR PROPUESTAS; ASÍ MISMO SE ACLARÓ, PORQUE HABÍA CONSTANTE COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, CÓMO ENTENDÍA DEL DOCUMENTO CIRCULADO A PETICIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ Y DE LA MISMA FORMA SE HABÍA EXPRESADO QUE ERAN SUFICIENTES ESAS COMUNICACIONES, POR LO QUE HABRÍA QUE ACORDAR Y CONCENTRARSE EN TRABAJAR, REVISAR LO QUE OCURRÍA, Y NO EVADIR RESPONSABILIDADES, SOLICITUD FORMULADA TANTO A LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA COMO AL ÁREA DE PLANEACIÓN. CONSIDERÓ QUE DEBERÍAN TENERSE PRODUCTOS EN LAS MEJORES CONDICIONES, PARA AVANZAR ADMINISTRATIVAMENTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

[Handwritten signature]



RECONOCIÓ LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, DESEANDO QUE ASÍ FUERA EN ADELANTE, PORQUE A TRAVÉS DE JUSTIFICACIONES NO SE GENERABA EL AMBIENTE PARA SER PRODUCTIVOS Y RECONOCIÓ IGUALMENTE SU PROPUESTA, ESPERANDO QUE SE REFLEJARA EN LAS ÁREAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE DE LA REVISIÓN DEL INFORME, DESTACABA QUE LOS INDICADORES QUE SE CUMPLIERON PRÁCTICAMENTE AL CIEN POR CIENTO ERAN LOS REFERIDOS A TRANSPARENCIA, PERO ESE TEMA DABA PAUTA PARA INFORMAR DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE NO SE EJECUTARON Y LA INSTITUCIÓN NO QUEDABA DEL TODO BIEN POSICIONADA. -----

AGRADECIÓ QUE SE LE TURNARA EL OFICIO REFERIDO POR EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ; SIN EMBARGO SEÑALÓ QUE EXISTÍA UNA REFERENCIA CONCRETA A LOS TIEMPOS EN QUE SE PRESENTARON LOS INDICADORES DE GESTIÓN, QUE DE ALGUNA MANERA ERAN INDICADORES QUE MIDEN LA EFICIENCIA, Y EN TODO CASO LA EFICACIA SI SE PUEDE LLEGAR HASTA EL NIVEL DE LA REVISIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS; NO OBSTANTE, LE PARECIÓ QUE NO ERA EN FEBRERO NI HASTA MAYO CUANDO LO APROBABA LA JUNTA EJECUTIVA, CUANDO EL DOCUMENTO DABA PAUTA PARA APROBARSE Y ENTONCES COMENZAR SU EJECUCIÓN. -----

EN SU OPINIÓN Y REVISANDO LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, LA FEDERAL O HACER UN COMPARATIVO DE LAS ESTATALES EN LA MATERIA, LOS EJERCICIOS DE PLANEACIÓN DEBERÍAN CONSTRUIRSE A LA PAR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, PORQUE LOS INDICADORES MEDIAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE TIENEN APAREJADAS RECURSOS PRESUPUESTALES, CONSTRUIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. -----

EN ESTE SENTIDO, ESTIMÓ QUE LA ELABORACIÓN QUE TENDRÍA QUE SER DEL PLAN DE DESARROLLO PARA CERCA DE LOS DOS AÑOS Y MEDIO RESTANTES DE ESTA GESTIÓN, TENDRÍA QUE SER A LA PAR DE LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO. LE PARECIÓ QUE CUANDO LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PRESENTARA INFORMES TRIMESTRALES, A PARTIR DE AHORA TENDRÍA QUE PRESENTAR LOS QUE TAMBIÉN INTEGRE EL ÁREA DE PLANEACIÓN, PARA

CSA



VERIFICAR SI CORRESPONDE LO QUE SE EJERCE PRESUPUESTALMENTE CON LO QUE REFLEJA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LAS ÁREAS. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES PRESENTADOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIEZ. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ REVISAR LA POSIBILIDAD DE ELABORAR UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO ANALIZADO, EN VIRTUD DE QUE DESDE SU PERSPECTIVA, CONTENÍA INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE DATOS PERSONALES Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA NO AFECTAR ALGÚN DERECHO. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** SUBRAYÓ QUE EL INFORME ANALIZADO PRESENTABA UN ESFUERZO ADICIONAL, PUES SE HACÍA UNA RECAPITULACIÓN DE LOS LOGROS OBTENIDOS EN EL PERÍODO, ASÍ COMO GRÁFICAS, LO QUE SIGNIFICABA UN ESFUERZO DE MEJORA, QUE RECONOCIÓ. -----

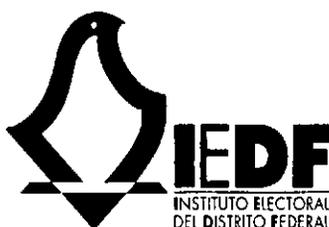
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE SU OBSERVACIÓN SE REFERÍA AL PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL

[Handwritten signature]



DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DOS MIL OCHO, QUE PRESENTA LA JUNTA EJECUTIVA. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RINDE EL CONTRALOR GENERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES: MAYO-DICIEMBRE DOS MIL OCHO, ENERO-DICIEMBRE DOS MIL NUEVE Y ENERO-MARZO DOS MIL DIEZ. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** SOLICITÓ QUE SE SOMETIERA A VOTACIÓN LA PRESENCIA DEL CONTRALOR GENERAL EN LA MESA DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL TOMÓ LA VOTACIÓN PARA AUTORIZAR INVITAR AL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, LA CONSEJERA PRESIDENTA Y UN VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INCORPORÁNDOSE EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** REFIRIÓ QUE EN EL INFORME PRESENTADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONTRALORÍA

ES



GENERAL, EN LA HOJA SEIS, PRIMER PÁRRAFO, SE MANIFESTABA ESA INSTANCIA COMO FISCALIZADORA Y GARANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO, SOBRE LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, VERIFICANDO LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA.-----

EXTERNÓ QUE EN PRIMER TÉRMINO SE DESGLOSABAN LOS INFORMES MAYO-DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ENERO DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE Y MARZO DE DOS MIL DIEZ. AL REVISAR EL INFORME SE ADVERTÍAN OBSERVACIONES EN DOS MIL OCHO A LAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SI ESE INFORME SE HUBIERA CONOCIDO AL INICIO DE DOS MIL NUEVE, PROBABLEMENTE NO HUBIERA OCURRIDO Y REPETIRSE EN EL EJERCICIO DE DOS MIL DIEZ, SOBRE EL CORRESPONDIENTE A DOS MIL NUEVE. DE AHÍ NO SE HACÍA UN INFORME DE LO QUE SE HABÍA REALIZADO PARA QUE NO ACONTECIERA DE NUEVA CUENTA. -----

EN LAS PÁGINAS VEINTISIETE A LA TREINTA Y UNO SOBRE LOS FIDEICOMISOS, RELATÓ QUE EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL ASISTIÓ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALANDO QUE HABÍA MALVERSACIÓN DE FONDOS POR CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, AÑADIENDO QUE CONOCÍA BIEN A LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y A LOS FUNCIONARIOS, PUDIENDO PRESENTARSE ERRORES, PERO NO CORRUPCIÓN. EN LA PÁGINA TREINTA Y OCHO SE REFERÍAN LAS ADQUISICIONES Y LO QUE ESPERABA VER ERA PERFECCIONAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRARIO A ESO, SE CALIFICABA COMO MALOS A LOS PROVEEDORES; SIN EMBARGO, LA CONTRALORÍA GENERAL NO TENÍA RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES, SINO CON LOS FUNCIONARIOS. EN EL PROCESO LICITARIO MENCIONADO EN LAS PÁGINAS DE LA SESENTA Y SIETE A LA SESENTA Y NUEVE, LO QUE SE DENUNCIABA ERA DEL CONOCIMIENTO DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA EL INFORME DESDE DOS MIL OCHO, SIN HABERSE ACTUADO AL RESPECTO Y EN DOS MIL NUEVE SE HABÍAN REPETIDO LOS VICIOS. -----

ACERCA DEL CONTENIDO DE LAS PÁGINAS SETENTA Y SEIS Y SETENTA Y SIETE, RELACIONADO CON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CUESTIONÓ AL CONTRALOR GENERAL Y AL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE EL PODER QUE

[Handwritten signature]



GOZABA EL CONTRALOR GENERAL PARA HACERSE DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

INDICÓ QUE EN LA PÁGINA CIENTO ONCE, SOBRE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, SE CALIFICABA COMO INCOMPETENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA CONOCER DE LITIGIOS, REITERÁNDOSE EN LAS PÁGINAS CIENTO CUARENTA Y SIETE Y CIENTO CUARENTA Y OCHO, SIN INFORMAR QUE ESE ASUNTO HABÍA SIDO RESUELTO, CUESTIONANDO QUE SI SE TENÍA CONOCIMIENTO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE LA RESPUESTA, POR QUÉ NO SE HABÍA INFORMADO QUE SE LE HABÍA COMUNICADO QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SÍ ERA COMPETENTE PARA ATENDER ESOS ASUNTOS. -----

MANIFESTÓ QUE SUS SEÑALAMIENTOS INDICABAN QUE LA FALTA DE PRECISIÓN Y DE PREVENCIÓN PROVOCABA QUE SE REITERARAN ALGUNAS OBSERVACIONES, ERRORES Y OMISIONES NO ATENDIDAS DE ACUERDO A SU OBLIGACIÓN, MOTIVO POR EL QUE REQUIRIÓ QUE SE ACLARARAN LAS DUDAS RESPECTO AL INFORME ANALIZADO. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LA CONTRALORÍA GENERAL SOBRE EL PÁRRAFO DE LA HOJA SEIS EN LA CUAL SE MANIFESTABAN ALGUNAS CUESTIONES, QUE FUERAN CUMPLIDAS Y QUE ESA INSTANCIA FUERA TRANSPARENTE, RECORDANDO QUE EN ALGUNA SESIÓN SE MENCIONÓ QUE CUALQUIERA PODRÍA TENER UNA OMISIÓN O ERROR, PERO LA CONTRALORÍA GENERAL NO PODÍA TENERLOS ASÍ COMO TAMPOCO SER OPACA. SEÑALÓ QUE NO SE LES INFORMABA DE LOS JUICIOS INTERPUESTOS DONDE EL TITULAR DE ESA INSTANCIA FIRMABA COMO APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, REITERANDO SU PETICIÓN DE SABER QUIÉN LE DELEGÓ ESE PODER, PORQUE EL FUNCIONARIO CITADO SÓLO PODÍA REPRESENTAR EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. ASÍ MISMO REFIRIÓ SOBRE EL TEMA DE TRANSPARENCIA, HABERSE ENTERADO POR LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN LA PRÁCTICA DE RESERVAR ALGUNOS TEMAS POR PERIODOS DE SIETE , DOCE O QUINCE AÑOS, CUESTIONANDO SI ESA SERÍA LA CARACTERÍSTICA DE LA INSTANCIA CITADA.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA CONSULTÓ SI EXISTÍAN COMENTARIOS PARA POSTERIORMENTE DAR EL USO DE LA VOZ AL CONTRALOR GENERAL. -----



- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MANIFESTÓ QUE EL INFORME PRESENTADO CONTENÍA UNA PARTE SOBRE DOS JUICIOS, UNO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, RECORDANDO QUE SU PARTIDO EN ESE MOMENTO PIDIÓ QUE SE RETIRARA EL PUNTO PORQUE HABÍA DUDA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. AL RESPECTO CUESTIONÓ QUÉ OCURRIÓ CON ESE ASUNTO.

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EXPRESÓ QUE LA MANERA EN QUE SE ABORDABA EL ASUNTO LE PARECÍA INUSUAL, PUES SEMEJABA EL ENJUICIAMIENTO DE UN FUNCIONARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A LA LUZ DE UNA SERIE DE CONSIDERACIONES VISTAS EN UN INFORME, AÑADIENDO QUE SE DECIDIÓ QUE ESTUVIERA PRESENTE PARA DAR RESPUESTA AL ASUNTO. LE PARECÍA QUE ERA UN PROCEDIMIENTO AL CUAL NO HABÍA ASISTIDO ANTES Y CONSIDERÓ QUE ERA LA RAZÓN POR LA CUAL EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HABÍA SOLICITADO RESPUESTAS, PUES HABÍA ACUSACIONES ENÉRGICAS DE UNO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO Y A SU PARECER ESTABAN HACIENDO UN PROCEDIMIENTO INUSUAL, POR LO MENOS EN ESTE PUNTO, DESCONOCIENDO A DONDE LOS PUDIERA ENCAMINAR ESTE ASUNTO, SEÑALAMIENTO QUE EXTERNABA EN VIRTUD DE QUE NO ESTABA DE ACUERDO EN EL MECANISMO.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ RESPECTO DE LA AUDITORÍA REALIZADA A SOLICITUD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES A SUS OFICINAS, CITADA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE DESCONOCÍA SI EL CONTRALOR GENERAL EN SUS RESPUESTAS ESCLARECERÍA EL STATUS QUE GUARDABAN, PARA QUE EN TODO CASO, DE LAS OBSERVACIONES QUE PERSISTEN ESA SITUACIÓN SE ACLARARA.

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** COMPARTIÓ LA AFIRMACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y APUNTÓ QUE EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA

CBP



QUE PODRÁ SER INVITADO ALGÚN FUNCIONARIO DEL CONSEJO PARA HACER ACLARACIONES, NO ASÍ PARA CONTESTAR IMPUTACIONES COMO LAS PLASMADAS EN LA DISCUSIÓN.-----

AGREGÓ QUE EL CONSEJO GENERAL NO TENÍA FUNCIONES DE MINISTERIO PÚBLICO Y POR TANTO EL PROCEDIMIENTO NO SÓLO ERA INUSUAL, SINO DESDE SU PERSPECTIVA INADECUADO, PORQUE DESCONOCÍA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEABA TOMAR EL PAPEL EN ESTA OPORTUNIDAD, DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O JUEZ PARA SOMETER AL FUNCIONARIO A LA PRUEBA CONFESIONAL.-----

SUGIRIÓ QUE EN TODO CASO, SE DIERA CUENTA SI SE RECIBÍA EL INFORME O SI SE REGRESABA CON OBSERVACIONES PARA QUE FUERAN ESCLARECIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE DADO QUE ADVERTÍA ALGO INUSUAL E INADECUADO, HARÍA OBSERVACIONES REFERENTES A LA NOTA REFERIDA POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA CUAL CARECÍA DE SUSTENTO.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ AL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CENTRARSE EN EL TEMA QUE LES OCUPABA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE EN DICHA NOTA SE MENCIONABA QUE SE ENTREGÓ EL INFORME A LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, LO QUE NO ERA CIERTO, PUES EN CONVERSACIÓN CON EL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, LE COMENTÓ NO HABERLO RECIBIDO; SIN EMBARGO SE HABÍA ENTREGADO A LA MESA DIRECTIVA EN TURNO. FINALMENTE APELÓ A CENTRARSE EN LO QUE ERA COMPETENCIA DE LA INSTITUCIÓN Y NO HACER UNA MESA DE JUICIO HACIA NINGÚN FUNCIONARIO.

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE SE HABLABA DE UN PROCEDIMIENTO INUSUAL, PERO SE HABÍA INVITADO EN



ANTERIORES OCASIONES AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, PORQUE ASÍ LO PERMITÍA LA NORMATIVIDAD E INCLUSIVE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA FORMULABA CUESTIONAMIENTOS, Y EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD ERA PARA RENDIR LOS INFORMES O HACER ACLARACIONES, POR LO TANTO NO ERA UN PROCEDIMIENTO INUSUAL, ADEMÁS DE QUE EN ESTE PUNTO ERA IMPORTANTE ADVERTIR QUE LA CONTRALORÍA GENERAL PRESENTABA RESULTADOS DE SU TRABAJO, AL MARGEN DE QUIEN TENÍA LA INFORMACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA HACER LAS ACLARACIONES DE LAS DUDAS RESPECTO DE ESTE PUNTO, DE MANERA QUE NO PODÍAN IR A IMPUTACIONES FUERA DEL DOCUMENTO. -----

ASÍ MISMO LLAMÓ AL CONSEJO GENERAL A CIRCUNSCRIBIRSE A LAS DUDAS PLANTEADAS CON RELACIÓN AL INFORME PRESENTADO.-----

ENFATIZÓ QUE NO DEBERÍA CAMBIARSE EL SENTIDO DE LA MESA SOBRE ESTAR INFORMADOS PARA DETERMINAR ACCIONES Y EN ESA VIRTUD LA DINÁMICA SERÍA ASÍ Y DEJAR CUESTIONES PERSONALES. SOLICITÓ DE NUEVA CUENTA CENTRARSE EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS Y LAS DUDAS QUE PODRÍAN GENERARSE.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, EN USO DE LA PALABRA** SE SUMÓ AL COMENTARIO DE LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y CONVERGENCIA, PARECIÉNDOLE INUSUAL EL PROCEDIMIENTO. RECONOCIÓ QUE ERA VERDAD QUE HABÍA OCASIONES DONDE UN SERVIDOR PÚBLICO SE PRESENTABA PARA HACER ACLARACIONES, PERO NUNCA HABÍAN UBICADO A UN FUNCIONARIO PARA SER SUJETO DE UN LINCHAMIENTO, SITUACIÓN QUE SE PERMITÍA EN ESA OCASIÓN, DE MANERA QUE SOLICITÓ CIRCUNSCRIBIRSE A QUE EL CONTRALOR GENERAL ACLARARA ALGUNAS DUDAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL CIRCUNSCRIBIRSE AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ACLARÓ QUE CUANDO SE INVITÓ AL CONTRALOR GENERAL, LA PETICIÓN ERA QUE CONTESTARA PREGUNTAS, ESTABA EN SU ARBITRIO DECIR QUÉ PREGUNTAS LE FORMULARON, PORQUE DE LOS SEÑALAMIENTOS QUE SE LE HICIERON DESCONOCÍA CUÁNTAS PREGUNTAS PODÍAN DEDUCIRSE Y CUÁNTAS SE PODÍAN CONTESTAR. -----

CSF



MANIFESTÓ QUE HABRÍA QUE RECORDAR CIERTOS TEMAS, Y NO ERA QUE HUBIERAN INVITADO A UN FUNCIONARIO A QUE SE LE LINCHARA, PUES HUBO UNA OCASIÓN EN QUE EL ENTONCES SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ FUE SUJETO DE UN LINCHAMIENTO EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. -----

ACLARÓ QUE TAMPOCO COMPARTÍA ESAS ACCIONES, CONSIDERANDO QUE EL CONTRALOR GENERAL SE CIRCUNSCRIBIERA AL OBJETO PARA EL QUE FUE INVITADO, ESTO ES, CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE SE LE HAYAN FORMULADO, PERO CONSIDERÓ QUE NO ERA CORRECTO SEÑALAR QUE ERA INUSUAL Y DARLE ALCANCES QUE NO TENÍA; SI EL FUNCIONARIO CITADO CONSIDERABA QUE NO SE LE FORMULÓ NINGUNA PREGUNTA, TENDRÍA LA LIBERTAD PARA ASÍ DECIDIRLO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: -----

"LOS DIRECTORES EJECUTIVOS O LOS INVITADOS A LA SESIÓN PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA DURANTE LA MISMA PARA RENDIR LOS INFORMES O ACLARAR EL ASUNTO QUE SE DISCUTA, CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO", SITUACIÓN QUE HABÍAN APROBADO. REMEMORÓ HABERSE PRONUNCIADO EN LA SESIÓN ANTERIOR CUANDO SE INVITABA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ACLARARA SUS INFORMES, MOTIVO POR EL CUAL NO ENTENDÍA DÓNDE ESTABA LO INUSUAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** SEÑALÓ QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE PODÍA INVITAR A DISTINTOS FUNCIONARIOS A HACER ACLARACIONES, SITUACIÓN QUE HABÍA OCURRIDO EN DIVERSAS OCASIONES POR LO QUE NO DEBERÍA CAUSAR SORPRESA; SIN EMBARGO, LO QUE SUCEDÍA ERA QUE NO SÓLO SE HABÍAN HECHO ACLARACIONES SINO ACUSACIONES, LO QUE NO SÓLO ERA

[Handwritten signature]



INADECUADO SINO IMPROCEDENTE, PORQUE EL CONSEJO GENERAL NO TENÍA FACULTADES PARA ASUMIR ESE TIPO DE ACTIVIDADES, COINCIDIENDO EN QUE HUBO LINCHAMIENTOS EN LA MESA Y POR EL BIENESTAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESPERABA QUE NO SE REPITIERAN ESAS CONDUCTAS. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE EL CONSEJO GENERAL ESTABA EN LOS CORRECTO AL PERMITIR LA PRESENCIA DEL CONTRALOR GENERAL, ACTUANDO DE ACUERDO A SU REGLAMENTO DE SESIONES; SIN EMBARGO, HABÍA PERDIDO LAS PREGUNTAS, CUESTIONADO QUÉ HARÍA EL FUNCIONARIO CITADO PARA RESPONDER ALGO DIFUSO, DE MANERA QUE SUGIRIÓ QUE SE FORMULARAN LAS PREGUNTAS Y DEJARAN PARA OTRO MOMENTO LOS JUICIOS DE VALOR.-----

FINALMENTE LE CUESTIONÓ AL CONTRALOR GENERAL SI CONOCÍA CUÁLES ERAN LAS PREGUNTAS Y SI ERA DE ESA MANERA, QUE LAS RESPONDIERA PUNTUALMENTE.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** INVITÓ AL CONTRALOR GENERAL PARA DAR RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES APEGADAS AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS QUE NO, EN OTRO MOMENTO Y LUGAR SE DARÍA RESPUESTA, YA POR ESCRITO U OTRO MEDIO PERO DEBERÍAN AVANZAR EN ESTE PUNTO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** COINCIDIÓ EN QUE EL CONTRALOR GENERAL DEBERÍA ATENDER LAS INQUIETUDES Y SABRÍA CUÁLES ERAN LAS ACLARACIONES QUE DEBERÍA RESPONDER, DE FORMA QUE LLAMÓ A CENTRARSE EN EL TEMA, DE OTRA MANERA SE AGOTARÍAN LAS RONDAS PARA DAR LAS RESPUESTAS Y ASÍ REMITIRÍA POR ESCRITO LAS ACLARACIONES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** LAMENTÓ LO QUE ESCUCHABA SOBRE PONER EN RIESGO LA INSTITUCIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL

Cap



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A CENTRARSE EN EL TEMA QUE LES OCUPABA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACLARÓ QUE ESTABA RESPONDIENDO. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A CENTRARSE EN EL TEMA QUE LES OCUPABA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE SÓLO HABÍA RETOMADO EL DOCUMENTO EN ANÁLISIS POR LO QUE NO ENTENDÍA LA REFERENCIA A UN LINCHAMIENTO, AGREGANDO QUE HABÍA FORMULADO PREGUNTAS Y LE FALTABAN MÁS. COMPRENDÍA QUE PROBABLEMENTE NO RESPONDIERA TODAS EN ESTE MOMENTO, PERO SE LAS HARÍA LLEGAR POR ESCRITO, ESPERANDO QUE FUERA A TIEMPO. -----

ARGUMENTÓ QUE EL ASUNTO ERA DE UN FUNCIONARIO AL QUE LE ESTABA RELACIONANDO LAS PÁGINAS DE SU DOCUMENTO EN RAZÓN DE SUS PRIMERAS DUDAS. -----

CONSIDERÓ QUE LOS ASUNTOS DE TRANSPARENCIA, DIÁLOGO Y DE DEBATE ERAN EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y COMO NO LE DARÍA TIEMPO DE EXPONER TODAS SUS DUDAS, LE HARÍA LLEGAR POR ESCRITO OTRAS PARA QUE LAS RESPONDIERA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACLARÓ QUE SU PARTIDO NO ESTABA DE ACUERDO CON UN LINCHAMIENTO Y EL CUESTIONAMIENTO O DUDA QUE PLANTEÓ ERA ESPECÍFICAMENTE POR UN TEMA EN EL QUE LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS SE MANIFESTARON SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE UN NOMBRAMIENTO Y CONSIDERÓ QUE SI HABÍA RUBROS QUE NO ERAN PREGUNTA, NO SE PODÍA RESPONDER A ESPECULACIONES. -----

[Handwritten signature]



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPRESÓ QUE EL MOTIVO POR EL QUE DISCUTÍAN ERA EL INFORME ANALIZADO, PARECIÉNDOLE QUE AL IGUAL QUE CUALQUIER INFORME DE UNA CONTRALORÍA, GENERABA INQUIETUD DE QUIENES ESTABAN SEÑALADOS EN UN DOCUMENTO DE ESA NATURALEZA. AGREGÓ QUE PUESTO QUE EL INFORME LO ESTABAN HACIENDO PÚBLICO, IGUALMENTE SURGIRÍAN ALGUNAS CUESTIONES QUE NO ERAN MÁS QUE UNA NECESARIA CORRECCIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO QUE POSTERIORMENTE PODRÍAN CONVERTIRSE EN UN ASUNTO DE QUE LA INSTITUCIÓN TENÍA UN GRAN NÚMERO DE IRREGULARIDADES; POR OTRA PARTE, LE PARECIÓ QUE EXISTÍA OTRA CUESTIÓN INUSUAL, POR LO QUE LE CONSULTÓ AL CONTRALOR GENERAL, PUES PROBABLEMENTE LO ESTABAN OBLIGANDO A DISCUTIR UN INFORME SOBRE ASUNTOS QUE AUN NO TENÍAN SOLUCIÓN. -----
- INSISTIÓ EN QUE SI BIEN ERA CORRECTO CONFORME AL REGLAMENTO CITADO SOLICITARLE AL FUNCIONARIO QUE RESPONDIERA LOS REQUERIMIENTOS, TAMBIÉN LO ERA QUE HUBO PROCEDIMIENTOS INADECUADOS EN OTRO MOMENTO RESPECTO AL COMPORTAMIENTO DE ALGÚN PARTICIPANTE DEL CONSEJO GENERAL. -----
- FINALMENTE SEÑALÓ QUE ERAN ACLARACIONES A LOS COMENTARIOS VERTIDOS Y ESPERABA LAS RESPUESTAS DEL CONTRALOR GENERAL. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA CUESTIONÓ LA FORMA EN QUE SE LE DARÍA LA PALABRA AL CONTRALOR GENERAL, PORQUE DESDE SU PERSPECTIVA CONTABA CON EL TIEMPO QUE SE OTORGABA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO SE CIRCUNSCRIBÍA EL TIEMPO OTORGADO PARA RENDIR INFORMES O ACLARACIONES, SINO EL TIEMPO PRUDENTE PARA RESPONDER LOS PLANTEAMIENTOS. EN ESA VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO CITADO, OTORGÓ USO DE LA VOZ AL CONTRALOR GENERAL PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE TENÍA ANOTADAS Y CONSIDERARA PERTINENTES. -----

[Handwritten signature]



- EL CONTRALOR GENERAL, EN USO DE LA PALABRA RESPONDIÓ QUE EN EL CASO DEL INFORME, CUANDO ARRIBÓ A LA INSTITUCIÓN A FINALES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, SE INICIÓ UNA CONTRALORÍA GENERAL COMO UNA NUEVA ÁREA DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASUMIENDO QUE DEBERÍAN ENTREGAR CUENTAS CON LOS AÑOS Y LAS AUDITORÍAS TERMINADAS, CRITERIO QUE NO SE EMPATÓ CON LA COSTUMBRE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MOTIVO POR EL CUAL SE RETRASARON, SIN NINGÚN OTRO ASPECTO. EN ESTE MOMENTO SE HABÍAN CONFECCIONADO PARA REGULARIZAR EL CASO, LOS INFORMES PROCEDENTES DE DOS MIL OCHO, DOS MIL NUEVE Y EL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL DIEZ. -----

EN EL CASO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS A LAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, RESULTARON UNA SERIE DE OBSERVACIONES SIN RELACIÓN CON RECURSOS PORQUE NO LOS TENÍAN ASIGNADOS, SINO CUESTIONES DE TRABAJO Y DE CALIDAD, EN TANTO QUE LAS SITUACIONES VINCULADAS CON CUESTIONES PRESUPUESTALES ERAN MANEJADAS POR LA OFICINA DEL ENTONCES CONSEJERO PRESIDENTE Y LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. -----

APROVECHÓ PARA RESPONDER AL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO QUE LAS RECOMENDACIONES ADVERTIDAS EN LOS DIVERSOS INFORMES, SE VINCULABAN CON LA RELACIÓN QUE SEGUÍAN GUARDANDO LAS OBSERVACIONES ENTRE LAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DONDE ESTA ÚLTIMA INSTANCIA TENÍA QUE DESAHOGAR PRÁCTICAMENTE TODOS LOS PUNTOS. ----

AÑADIÓ QUE HABÍAN TRABAJADO CON LA SECRETARÍA Y DEMÁS ÁREAS DE MANERA CERCANA, PERO SE HABÍA OMITIDO UN PUNTO IMPORTANTE; ANTES DE LLEGAR A ESTE DOCUMENTO FUERON ENTERADOS QUE UN DIPUTADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITABA UN INFORME, EL CUAL NO TENÍAN CONSOLIDADO, DE MANERA QUE LO QUE HICIERON FUE ENVIAR INMEDIATAMENTE UN INFORME CON LA DOCUMENTACIÓN QUE A LOS PRESENTES LES CONSTABA, A PARTIR DE LAS AUDITORÍAS DE DOS MIL OCHO, DOS MIL NUEVE Y HASTA LA FECHA, EN CERCA DE DOS MIL SESENTA Y CUATRO FOJAS A DISPOSICIÓN DE TODOS, ENCONTRÁNDOSE UN TANTO EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL Y OTRO EN LA ASAMBLEA



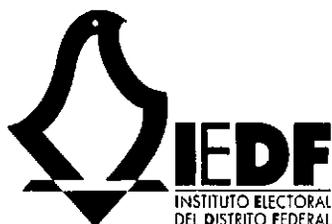
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; RECONOCIÓ QUE NO SE HABÍA CONSOLIDADO, PERO EL TRABAJO, LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD DE LO REALIZADO AHÍ CONSTABAN HASTA LOS ÚLTIMOS AVANCES SOBRE OBSERVACIONES, SOLVENTACIONES PARCIALES, TOTALES, VENTANAS DE OPORTUNIDAD Y POSIBILIDADES DE HACER NUEVOS PROCEDIMIENTOS, ENTRE OTROS TEMAS. -----

ADICIONALMENTE EN EL INFORME EJECUTIVO SE DABA CUENTA DE QUE LA MAYORÍA DE LOS INFORMES SOBRE LAS AUDITORÍAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ERAN EMINENTEMENTE DE CORTE ADMINISTRATIVO HACIA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A MAYOR ABUNDAMIENTO TENÍA LOS PAPELES DE TRABAJO Y MIENTRAS QUE LAS AUDITORÍAS ESTABAN RESUELTAS PODRÍAN PONER A CONSIDERACIÓN DE QUIEN LO DESEARA DENTRO DE LO QUE LA LEY PERMITÍA. -----

POR OTRO LADO, INDICÓ QUE CUANDO ASISTIÓ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, NO REFIRIÓ MALVERSACIONES, SINO IRREGULARIDADES, MISMAS QUE HABÍAN TRABAJADO, LEVANTANDO LAS CORRESPONDIENTES OBSERVACIONES, LAS CUALES VERSABAN SOBRE CUATRO TEMAS: EL FIDEICOMISO, EL MUTUO CONSENTIMIENTO, LA VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS Y EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, Y PARA QUIEN DESEARA TENER ESE DOCUMENTO, QUE ERA PÚBLICO, ESTABA A LA VISTA DE TODOS Y ERA LO QUE HABÍA MANIFESTADO, TANTO EN LA MANERA EN QUE ALUDIÓ EN SU COMUNICADO A LAS TRES COMISIONES UNIDAS ANTE LAS QUE COMPARECIÓ COMO EN EL OFICIO QUE ENVIÓ AL DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN LA LEGISLATURA ANTERIOR. -----

EXPLICÓ QUE EL FIDEICOMISO BANORTE CONSTABA EN LA AUDITORÍA CG/0708 A FOJAS VEINTISIETE A TREINTA Y UNO; EL MUTUO CONSENTIMIENTO EN LA AUDITORÍA CG/1008 A FOJAS TREINTA Y CUATRO; LA VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES EN LA AUDITORÍA CG/16 A FOJAS CUARENTA Y TRES A CUARENTA Y OCHO, Y EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN LA AUDITORÍA CG/1218 DE DOS MIL OCHO A FOJAS SETENTA Y NUEVE A OCHENTA Y UNO, DE LA CUAL NO HABÍA DADO MÁS INFORMACIÓN, PORQUE SE ENCONTRABA APERTURADA; EN ESO SE

[Handwritten signature]



CIRCUNSCRIBÍA LO QUE VENDRÍA EN ASUNTOS GENERALES, REITERANDO QUE SU ACTUACIÓN ESTABA DENTRO DE UN MARCO DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, EN PLENO USO DE SU AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN.-----

ASÍ MISMO, MENCIONÓ QUE EN OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ERA COMPETENTE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES Y ESE DISENTIMIENTO LO LLEVABA A TRIBUNALES E INCLUSIVE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.--

AÑADIÓ QUE PARA ESO NECESITABA UN PODER QUE LA LEY LE OTORGABA PUES EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LE BRINDABA A LA CONTRALORÍA ESA POSIBILIDAD Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, LES HABÍA DADO EL DOCUMENTO CIRCUNSCRITO AL ÁREA DE SUS ATRIBUCIONES, EXPEDIDO POR NOTARIO PÚBLICO. -----

RECORDÓ HABER TENIDO CONSENSOS Y DISENSOS CON LA CONSEJERA PRESIDENTA Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PERO SIEMPRE TRABAJANDO POR EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y SI NO ESTABAN DE ACUERDO, HABÍA UN ÁMBITO JURISDICCIONAL QUE LO RESOLVERÍA. RECALCÓ QUE NUNCA HABLÓ DE MALVERSACIÓN, SINO DE IRREGULARIDADES, LAS QUE EN UNA REINGENIERÍA DE PROCESOS TRABAJABAN CON LA INSTITUCIÓN Y PODRÍA MOSTRAR UN TANTO DEL EXPEDIENTE DEL FIDEICOMISO, SOBRE EL QUE SE HABÍA TRABAJADO PARA REGULARIZAR E INCLUSO YA ESTABA REGULARIZADO Y CONTABAN CON OTRO MÁS, DANDO CUENTAS, ESTADOS FINANCIEROS AUTORIZADOS Y CON DOS COMITÉS TÉCNICOS, DE LO QUE SE TENÍA DOCUMENTOS CON AVANCES, Y SE CONSTATABA QUE NO SE TOCÓ EL RECURSO PUES SIGNIFICABA QUE NO HUBO MALVERSACIÓN, PERO QUE EXISTÍA LA POSIBILIDAD JURÍDICA POR LA FORMA DE CONSTITUCIÓN DE QUE SE DIERA Y EL TRABAJO DE LA CONTRALORÍA GENERAL ERA VER PREVENTIVAMENTE QUE NO ESTUVIERAN EN UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.-----

EN CUANTO A LAS ADQUISICIONES DURANTE DOS MIL NUEVE SE TRABAJÓ DESPUÉS DEL PERÍODO ELECTORAL EN NIVEL DE GABINETE Y A POSTERIORI INICIARON LAS AUDITORÍAS APROBADAS DURANTE ESE AÑO DOS, LA CUALES ESTABAN POR TERMINAR. -----



INVITÓ A QUE EN VEZ DE GENERAR CIERTAS SITUACIONES, ASISTIERAN A LA CONTRALORÍA GENERAL, Y SI SE LA REQUERÍAN ERA SU OBLIGACIÓN ATENDER, SEÑALANDO QUE ERA EL PRIMER GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y DEL CONTROL GUBERNAMENTAL, Y NO RESPONDÍA A NINGÚN INTERÉS PARTIDISTA, SINO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

AGREGÓ QUE CONTABAN CON UN DOCUMENTO QUE FUE EL ENTREGADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE CONSTABAN LAS ACTIVIDADES DE LOS DOS EJERCICIOS Y EL PRIMER TRIMESTRE; DE IGUAL MANERA SE ENTREGÓ UN INFORME EJECUTIVO CON UNA CUESTIÓN QUE LE PARECIÓ ADECUADA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CUANDO SE LO SOLICITARON: UN RESULTADO CONCENTRADO DE AUDITORÍAS EN CUANTO A RENDICIÓN DE CUENTAS, Y FINALMENTE, EN EL PROGRAMA DE AUDITORÍA, ESTABA TODA LA DOCUMENTACIÓN DE TRABAJO, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN PARA TRANSPARENTAR AÚN MÁS E INCLUSO INVITÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, A QUE LE HICIERAN LLEGAR SUS DUDAS POR ESCRITO Y DE MANERA INMEDIATA LES PODRÍA CONTESTAR, FUNDANDO Y MOTIVANDO CADA RESPUESTA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA RESALTÓ COMO LO MENCIONABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE AL DOCUMENTO TENÍAN QUE DARLE UNA LECTURA SISTÉMICA, NO SELECTIVA, PORQUE PODRÍAN ENCONTRAR SECCIONES QUE PODRÍAN SACARLAS DE CONTEXTO, LO QUE NO LES LLEVARÍA A BUEN PUERTO; PARECIÉNDOLE QUE TANTO ESTE INFORME, COMO LOS QUE ANTECEDIERON TENÍAN QUE SER OBJETO DE UNA LECTURA SERIA Y DAR UNA VISIÓN DE TODO EL DOCUMENTO.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AGRADECIÓ LAS RESPUESTAS Y ESPERÓ QUE SE LAS HICIERA LLEGAR, PUES PROBABLEMENTE NO TUVO TIEMPO DE CONTESTAR TODAS.**-----

LAMENTÓ QUE SE INVOCARA LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA CUANDO NO SE HABÍA DADO, AGREGANDO QUE UN INFORME COMO EL PRESENTADO

[Handwritten signature]



NO DEJARÍA DUDAS DE QUE EN EL INSTITUTO HABÍA CORRUPCIÓN, Y DE LA LECTURA SE ADVERTIRÍA EL RESULTADO.-----

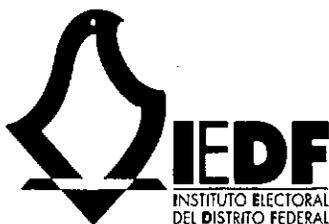
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** AGRADECIÓ LAS RESPUESTAS DEL CONTRALOR GENERAL. POR OTRO LADO, CONSIDERÓ QUE HABRÍA QUÉ DEJAR CLARO QUE HABÍA UN INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DONDE PODÍAN GENERARSE INTERPRETACIONES INDEBIDAS Y PUSO POR EJEMPLO EL CASO DE LAS AUDITORÍAS Y LOS INFORMES DE AUDITORÍA, DONDE SE SEÑALABAN SI HABÍA O NO CUMPLIMIENTO DE DETERMINADAS NORMAS O PROCEDIMIENTOS, SEÑALAMIENTOS QUE MERECIÁN UN SEGUIMIENTO. -----

ASÍ MISMO CONSULTÓ SI ESTOS INFORMES DEBERÍAN SER PÚBLICOS, ESPECIALMENTE POR LO QUE SE REFERÍA A ASUNTOS QUE NO HAN SIDO RESUELTOS Y CONSIDERANDO QUE VALDRÍA LA PENA CONOCER POR PARTE DEL CONTRALOR GENERAL SI ESTE TIPO DE INFORMES DEBERÍAN TENER ALGUNA CARACTERÍSTICA ESPECIAL Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL PARA NO GENERAR IMPRESIONES INADECUADAS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** AGRADECIÓ EL INFORME EJECUTIVO. POR OTRO LADO, SOLICITÓ QUE TOMANDO EN CUENTA EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SERÍA IMPORTANTE CONOCER EL TEXTO DE LA RECOMENDACIÓN, PARA DARLE SEGUIMIENTO Y ADVERTIR EL ESTADO INSTITUCIONAL, ES DECIR, EN POSTERIORES INFORMES CONTAR CON LA RECOMENDACIÓN U OBSERVACIÓN FORMULADA Y LA QUE ESTABA PENDIENTE, ASÍ COMO UNA SÍNTESIS DE LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR LAS ÁREAS, CON EL OBJETO DE ATENDER OPORTUNAMENTE ESAS RECOMENDACIONES Y EN SU CASO, LAS ACCIONES QUE HAYAN HECHO LAS ÁREAS EN SEGUIMIENTO A ESAS AUDITORÍAS. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ QUE EN LO SUCESIVO SE CUMPLIERA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN VII QUE A LA CITA DICE: "HACER DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LAS AUDITORÍAS", YA QUE SE LES INFORMABA TRES PERIODOS, MAYO-DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, ENERO A DICIEMBRE

CSF



DE DOS MIL NUEVE Y ENERO A MARZO DE DOS MIL DIEZ, SIENDO EL OBJETIVO DE LOS INFORMES ERA AYUDAR A CORREGIR LO NECESARIO Y FORTALECER LOS PUNTOS CONSOLIDADOS EN SU ADMINISTRACIÓN Y SI LES ENTREGABAN LOS INFORMES DE ESTA MANERA, PERDÍAN POSIBILIDADES.-----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN SOBRE LA PERMANENCIA DEL CONTRALOR GENERAL EN LA MESA DE CONSEJO GENERAL, PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DESECHÁNDOSE POR CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA INTERNA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIEZ DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** RECORDÓ QUE EN UNA OCASIÓN ANTERIOR SE HABÍA SEÑALADO QUE ESTE PROGRAMA ERA TRASCENDENTE EN LA VIDA DEL INSTITUTO; SIN EMBARGO, ERAN DESAFORTUNADAS ALGUNAS FRASES ADJETIVADAS, PUES DEJABAN ENTREVER QUE ALGO OCURRÍA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y POR ENDE HABÍA QUE EMPRENDER CIERTAS ACCIONES, CONSIDERANDO QUE LA TAREA FUNDAMENTAL DE UN CONTRALOR ERA NO DEJAR A DUDAS DE SU ACTIVIDAD. DESCONOCÍA EL ESPÍRITU DE SEÑALAR CUESTIONES COMO "PRESERVANDO LOS INTERESES DEL INSTITUTO SOBRE

Cajal



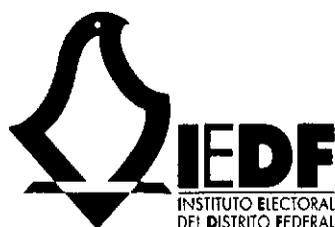
CUALQUIER OTRO INTERÉS PERSONAL O DE GRUPO". INCLUSO SE QUERÍAN REALIZAR ACTIVIDADES QUE ERAN COMPETENCIA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA SOBRE CURSOS Y TALLERES, DE MANERA QUE CONSIDERÓ QUE DEBERÍA LIMITARSE EL DOCUMENTO Y ATENDER LO QUE CORRESPONDA. CONSECUENTEMENTE SOLICITÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES EVALUARLO Y AL CONTRALOR GENERAL, LIMITARSE A SUS FACULTADES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ IMPORTANTE REFERIR QUE EL DOCUMENTO CONTENÍA MENCIONES QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO ERAN CORRECTAS E INCLUSO DESMEDIDAS, PUES ALGUNOS CALIFICATIVOS EN LA INTRODUCCIÓN ENTRAÑABAN VAGUEDAD O IMPRECISIÓN, POR CITAR UN EJEMPLO. MANIFESTÓ QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, LA INSTITUCIÓN ESTABA MEJOR QUE ANTES AUNQUE DEBÍAN RECONOCER QUE EN ESTA MATERIA FALTABAN COSAS POR HACER, POR LO QUE CUESTIONÓ A QUÉ SE REFERÍA UNA EXPRESIÓN DE ESA NATURALEZA. JUZGÓ DESMEDIDO EL SEÑALAMIENTO, PORQUE EN TODO CASO ERA LA INTRODUCCIÓN A UN PROGRAMA DE AUDITORÍA QUE DEBERÍA LIMITARSE A HACER LOS SEÑALAMIENTOS DEL OBJETIVO Y LA BASE PARA ESE TIPO DE PROGRAMAS.**-----

EN EL APARTADO DEL MARCO JURÍDICO, SE INDICABA QUE EL APLICABLE AL PROGRAMA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIEZ LO INTEGRABAN ENTRE OTRAS DISPOSICIONES EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL; SIN EMBARGO, COMO DUDA, MANIFESTÓ QUE PARA EL PRESENTE AÑO HABÍA UNA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE Y UN CÓDIGO FISCAL, DESCONOCIENDO SI AÚN EXISTÍA LA VERSIÓN DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, SITUACIÓN QUE DEBERÍA PRECISARSE.-----

SOBRE EL DIAGNÓSTICO, EXPLICÓ QUE ERA UN TÉRMINO UTILIZADO PRIMORDIALMENTE EN LA CIENCIA MÉDICA Y SU ACEPCIÓN GRAMATICAL ERA "DETERMINACIÓN DE UNA ENFERMEDAD HECHA POR EL MÉDICO EN VISTA DE LOS SÍNTOMAS", NO OBSTANTE LO QUE SE TENIA ERA UNA DESCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES, PERO NO ACLARABA DE DÓNDE DERIVABAN LOS RUBROS

[Handwritten signature]



SOBRE LOS QUE SE QUERÍA HACER LA REVISIÓN Y LAS AUDITORÍAS, LO QUE PROBABLEMENTE PODRÍA INCLUIRSE EN OTRO APARTADO.

AGREGÓ QUE HABÍA SEÑALAMIENTOS QUE LE PARECÍAN DESPROPORCIONADOS, POR EJEMPLO UNO RELACIONADO CON QUE EN LAS SESIONES DE LOS COMITÉS HABÍA DISCREPANCIA ENTRE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA Y EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, Y UNA DE LAS OBSERVACIONES ERA QUE SE OMITÍAN SEÑALAMIENTOS RELEVANTES DE LOS MIEMBROS DE ESOS CUERPOS COLEGIADOS, CUANDO LA NATURALEZA DE LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS ERA CAPTURAR LITERALMENTE LAS INTERVENCIONES, NO ASÍ EN LAS ACTAS Y EL REFERENTE MÁS CERCANO ERAN LOS REGLAMENTOS DE SESIONES EN DONDE SE ESTIPULABA CÓMO ELABORAR LAS ACTAS, EN LAS CUALES SE DABA CUENTA DEL SENTIDO DE LAS INTERVENCIONES DE QUIENES FORMAN PARTE DE LAS INSTANCIAS. EL HECHO DE OMITIR ALGUNAS INTERVENCIONES NO NECESARIAMENTE ENTRAÑABA UNA IRREGULARIDAD, SINO QUE SE AJUSTABA A LO DISPUESTO EN LOS REGLAMENTOS.

UN SEÑALAMIENTO DECÍA QUE ERA CLARA LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA NORMATIVA INTERNA DEL INSTITUTO, A LO QUE CONSIDERÓ QUE NO SÓLO ESA NORMATIVA ERA OBSOLETA Y DESACTUALIZADA, PUES EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABA DESACTUALIZADO, NO CONTABA CON LOS AJUSTES APROBADOS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO DOS MIL OCHO, NI LA REFORMA PROCESADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN MAYO DE ESE MISMO AÑO Y QUE NO FUE PUBLICADA.

RECORDÓ QUE FUE UNO DE LOS ELEMENTOS CONSIDERADOS PARA RETRASAR LA APROBACIÓN DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER INTERNO, CUESTIONANDO QUÉ SENTIDO TENÍA APROBAR MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR SI EL CÓDIGO CITADO TENDRÍA QUE SER MODIFICADO PARA ACTUALIZARSE A LA LUZ DE LO DISPUESTO POR EL ESTATUTO DE GOBIERNO O INCLUIRSE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, RAZÓN POR LA QUE NO CONSIDERABA QUE FUERA UN ARGUMENTO SUFICIENTE PARA HACER LA ANOTACIÓN EN EL PROYECTO QUE SE PLANTEA.



ACERCA DE LA NECESIDAD DE ORGANIZAR E IMPARTIR CURSOS Y TALLERES, EXPRESÓ QUE ERA UN TEMA SUFICIENTEMENTE DEBATIDO Y AÚN CUANDO PODRÍA COINCIDIR EN LA NECESIDAD DE QUE SE IMPLEMENTARAN, ATENDIENDO A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL, LA PROPUESTA DEBERÍA SER A LA INVERSA, EL CURSO SERÍA RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES FACULTADAS PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PORQUE LA PROPUESTA ERA QUE LA UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO BAJO LA GUÍA TEMÁTICA DE LA FISCALIZADORA LLEVARA A CABO LOS CURSOS, INVIRTIENDO INCLUSO LA LÓGICA INSTITUCIONAL, DICHO CENTRO APOYARÍA A LA CONTRALORÍA GENERAL, CUANDO TRATÁNDOSE DE ESA MATERIA DEBERÍA SER EXACTAMENTE A LA INVERSA, PERO ADEMÁS ESTIMABA QUE ESCAPABA A LAS ATRIBUCIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EN TODO CASO DEBÍO SUGERIRSE QUE SE INCLUYERA EN UN PROGRAMA ESPECIAL. EN LO RELATIVO AL DIAGNÓSTICO, SEÑALÓ QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO PROGRAMA PARA EL AÑO DOS MIL DIEZ, NO ERA COINCIDENTE CON LO MENCIONADO EN EL INFORME QUE ANTECEDIÓ. AHÍ SE DECÍA QUE EN EL PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA DEL DOS MIL NUEVE SE REALIZARON DIEZ AUDITORÍAS; SIN EMBARGO, A LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL QUE FUE OBJETO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REPROGRAMÓ LA REALIZACIÓN, LA CUAL TENÍA POR OBJETO CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO DE LA OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LO QUE NO SE RETOMABA YA QUE SI SE DIFIRIÓ TENDRÍA QUE RETOMARSE EN ESTE INSTRUMENTO PARA DOS MIL DIEZ. ----- FINALMENTE POR LO QUE HACE A LAS AUDITORÍAS PROPUESTAS NO COMPARTÍA LA VINCULADA CON EL CAPÍTULO MIL, PORQUE NO ESPECIFICABA TEMPORALIDAD NI SUJETOS. EN EL INFORME QUE SE RINDIÓ EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR, SE DABA CUENTA DE UNA AUDITORÍA A LAS OFICINAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SE ANALIZARON DIVERSOS RUBROS, PERO TAMBIÉN SE REGULARIZÓ EL APARTADO DEL CAPÍTULO MIL, SOBRE RECURSOS PERSONALES, CUESTIONANDO QUÉ SENTIDO TENÍA VOLVER A REVISAR, SI DE ACUERDO A LO INFORMADO COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA HUBO OBSERVACIONES MENORES, DE MANERA QUE LE



PARECÍA QUE EL ÓRGANO DE CONTROL DEBERÍA ENFOCARSE A HACER REVISIÓN DE OTRAS ÁREAS O POR LO MENOS PRECISAR.-----

SOBRE DE LAS PRERROGATIVAS MINISTRADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL NUEVE, LE PARECIÓ QUE HABÍA REGLAS CLARAS DE OPERACIÓN, DE ASIGNACIÓN Y DE ENTREGA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL E INCLUSO HABÍA PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SE BASABA LA ENTREGA DE ESE TIPO DE RECURSOS, POR ENDE, EN UN ANÁLISIS GLOBAL DE ESTAS OBSERVACIONES VOTARÍA EN CONTRA DE ESE PROGRAMA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** REFIRIÓ QUE EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "EL CONTRALOR GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: PROPONER AL CONSEJO GENERAL LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO, PARA QUE UNA VEZ QUE SEAN APROBADOS POR EL MISMO SE INCORPOREN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL".-----

AL RESPECTO CONSULTÓ CÓMO INCORPORARÍAN DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, Y DE MANERA PRESUPUESTAL ESE PROGRAMA, PUES DEBIÓ PRESENTARSE CON LOS DEMÁS PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA INCORPORARSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DESDE SU PERSPECTIVA HUBO UN INCUMPLIMIENTO GRAVE, PORQUE SE COLOCABA EN UNA SITUACIÓN COMPLICADA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN EL CASO DE QUE SE APROBARA ESE PROGRAMA, PREGUNTANDO CÓMO DARÍAN SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LOS CURSOS, PORQUE DENTRO DE SU TABLA SE ESTABLECÍA CURSO AL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

POR OTRO LADO, ARGUMENTÓ HABER REVISADO LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y EN NINGUNA ENCONTRABA ALGUNA PARA CAPACITAR AL PERSONAL. HASTA DONDE ENTENDÍA EXISTÍAN DOS ÁREAS EN QUE CAPACITABAN, UNA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE ERA EL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO Y OTRA AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, QUE ERA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO

Cap



PROFESIONAL ELECTORAL, DE MANERA QUE NO ENTENDÍA POR QUÉ LA CONTRALORÍA GENERAL PRETENDÍA DAR CURSOS AL PERSONAL. -----
 REMEMORÓ QUE CUANDO ERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PUGNABA POR QUE EN LOS PROCESOS ELECTORALES SE SUSPENDÍAN LOS PROGRAMAS Y HASTA AHORA TENÍAN UNA LEY VIGENTE APROBADA EN DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE QUE ESTABLECÍA QUE TENDRÍAN UN PROCESO DE ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS, POR LO QUE PREGUNTÓ CÓMO CAPACITARÍAN AL PERSONAL EN UNA MATERIA QUE SEÑALA LA CONTRALORÍA GENERAL Y CUANDO ANALIZABAN LA FICHA ESTABLECIDA PARA LA CAPACITACIÓN, SE PREOCUPABA PORQUE SE PRETENDÍA CAPACITAR AL PERSONAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-----
 AL RESPECTO CONSIDERÓ QUE EN EL PRIMER ASPECTO SE CAPACITARÍA AL PERSONAL RELACIONADO CON ESA ÁREA, PERO LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ERA PARA TODO EL PERSONAL; SIN EMBARGO NO SE ESTABLECÍA EL UNIVERSO HACIA EL CUAL ESTABA DESTINADO EL CURSO.-----
 SOBRE EL TALLER PARA CAPACITAR AL PERSONAL EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LO RELATIVO AL SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO EL ENCAMINADO A CAPACITAR AL PERSONAL EN MATERIA DE AUDITORÍAS AL DESEMPEÑO, ERA LA MISMA OBSERVACIÓN, ESTABA DEMASIADO BAJO.-----
 POR LO QUE HACÍA LAS AUDITORÍAS, SE MENCIONABA QUE SE LLEVARÍAN A CABO ENTRE OTROS A CINCO DISTRITOS ELECTORALES, MOTIVO POR EL CUAL CONSULTÓ SI ERA PERTINENTE AUDITAR A LOS DISTRITOS ELECTORALES CUANDO ESTARÍAN ANTE UN EVENTUAL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
 A SU VEZ, EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN POR EL OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 01/10 QUE ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "DETERMINAR LA EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL", CUESTIONANDO CUÁL SERÍA EL PARÁMETRO DE LEALTAD.-----



EN LO RELACIONADO CON LA AUDITORÍA 02/10, MENCIONÓ QUE ENTRE OTROS, ESTABLECÍA QUE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL NUEVE SE LLEVARÍA A CABO LO SIGUIENTE: "VERIFICAR LA CONGRUENCIA ENTRE EL CATÁLOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL Y LOS TABULADORES SALARIALES, AUTORIZADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA A LOS NOMBRAMIENTO OTORGADOS, LOS CONTROLES INTERNOS PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL NUEVE, ASÍ COMO LA PRESENCIA FÍSICA DEL PERSONAL". AL RESPECTO RECORDÓ QUE ESTUVIERON EN PROCESO ELECTORAL Y EL *HAND PUNCH* NO EXISTÍA, CUESTIONANDO CÓMO VERIFICARÍAN CUESTIONES COMO LA PRESENCIA FÍSICA DEL PERSONAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE DOS MIL NUEVE. -----

CONTINUÓ CON LA SIGUIENTE LECTURA: "ASÍ COMO LA PRESENCIA FÍSICA DEL PERSONAL, LA COHERENCIA ENTRE LOS NIVELES SALARIALES AUTORIZADOS, LAS ACTIVIDADES Y PERFILES CORRESPONDIENTES Y EL PAGO DE REMUNERACIONES DE CONFORMIDAD CON LO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IEDF". AL RESPECTO RECORDÓ QUE HABÍAN APROBADO UNA REESTRUCTURA QUE SE APLICÓ EN DOS MIL NUEVE, Y DENTRO DE LA MISMA ACORDARON RECONOCER LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE ALGUNOS TRABAJADORES QUE HABÍAN LABORADO DURANTE MUCHOS AÑOS, A QUIENES LES DABA EL CARGO AUNQUE NO CUMPLIERAN EL PERFIL Y SI HABÍAN APROBADO ESAS SITUACIONES, TENDRÍA QUE POSPONERSE DESPUÉS DE LA REESTRUCTURA SIENDO PERTINENTE ESA EVALUACIÓN AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROGRAMA EMERGENTE DE RECLUTAMIENTO. -----

AGREGÓ QUE ERAN ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES PREOCUPANTES Y ANUNCIÓ QUE NO ESTABA EN POSIBILIDADES DE ACOMPAÑAR EL PROGRAMA, CONSIDERANDO QUE DEBERÍA ESTABLECERSE UN CRONOGRAMA EN DONDE EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY, SE HICIERA DEL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS LO QUE ESTABA AUSENTE. -----

RECORDÓ HABER CONSULTADO AL CONTRALOR GENERAL QUÉ ESTABA HACIENDO LA CONTRALORÍA GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN. EN

[Handwritten signature]



DIFERENTES REUNIONES DE TRABAJO HABÍAN COINCIDIDO EN QUE UNO DE LOS PROPÓSITOS IDEALES DE UNA CONTRALORÍA NO ERA LA FISCALIZACIÓN, SINO LA PREVENCIÓN, MATERIA EN QUE NO ADVERTÍA ALGO, CONSIDERANDO QUE APLICABA LO QUE SEÑALABA ANTERIORMENTE: LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES, ERAN ÚTILES PARA CONOCER QUÉ ESTABAN HACIENDO BIEN, Y FORTALECERLO O QUÉ HACÍA FALTA Y CORREGIRLO.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ TENER COINCIDENCIAS Y DIFERENCIAS CON EL DOCUMENTO ANALIZADO, LAS CUALES HARÍA LLEGAR A LA CONTRALORÍA GENERAL; SIN EMBARGO, SE HABÍA ABORDADO EL PUNTO DE LA CAPACITACIÓN Y LA FALTA DE ASPECTOS DE PREVENCIÓN, PARECIÉNDOLE QUE LA CAPACITACIÓN POR LOS ESPECIALISTAS ERA UN ASPECTO PREVENTIVO.-----

SEÑALÓ QUE NO CREÍA QUE LOS ESPECIALISTAS EN CONTRALORÍA TUVIERAN QUE INVOLUCRARSE EN LA OPERACIÓN DE UN ÁREA PARA PREVENIR, PUES UNA FORMA DE PREVENIR ERA CONOCER LA LEY Y CÓMO DEBE EJERCERSE EL PRESUPUESTO PARA PREVENIR ERRORES, POR ESA RAZÓN LE PARECIÓ ADECUADO QUE BAJO LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO SE IMPLEMENTARAN CURSOS EN TEMAS ATINENTES A LA MATERIA DE AUDITORÍA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** INDICÓ QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN EL TEMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, QUE ERA UNA FIGURA NUEVA DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAMENTANDO QUE NO HUBIERA LA APROBACIÓN DEL ÚLTIMO DOCUMENTO ELABORADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

IGUALMENTE LAMENTÓ QUE NO FUERAN CLARAS DESDE SU PUNTO DE VISTA ALGUNAS SITUACIONES, YA QUE POR UN LADO SE HABLABA DE LA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA, LA CUAL LLEVABA A QUE EN LOS ÓRGANOS EN DONDE SE SEÑALA ESTO SU PROGRAMA DE AUDITORÍAS ERA UN ASUNTO DE DICHA AUTONOMÍA; SIN EMBARGO, TENÍA

mf



QUE SER APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL Y EN UN TIEMPO EN EL QUE SE PUDIERA INCORPORAR AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL; SEÑALÓ QUE HABÍA UNA ESPECIE DE CORRESPONSABILIDAD EN EL TEMA POR LA MANERA EN QUE EL CONSEJO GENERAL ESTABA RELACIONADO CON EL TEMA; SIN EMBARGO, ADVERTÍA QUE NO HABÍA DIÁLOGO Y COMPARTIÓ ALGUNAS APRECIACIONES, QUE DEBERÍAN REFLEJARSE DE OTRA MANERA EN EL PROGRAMA.-----

INSISTIÓ EN QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE NO HUBIERA LA COMUNICACIÓN SUFICIENTE DEL CONSEJO GENERAL PARA FACILITAR QUE EL PROGRAMA PUDIERA TENER LA APROBACIÓN Y LA CONTRALORÍA GENERAL MARCHARA ADECUADAMENTE, DE OTRA MANERA NO ENTENDÍA QUÉ HARÍA EL ÓRGANO DE CONTROL, SINO HABRÍA QUE PROGRAMAR UNA SESIÓN PARA TENER EL PROGRAMA APROBADO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE INICIÓ SU ANTERIOR INTERVENCIÓN ACLARANDO QUE PODÍA COINCIDIR CON LA IMPARTICIÓN DE CURSOS PERO LE PARECÍA QUE NO ERA LA RUTA Y NO ERA EL PLANTEAMIENTO QUE DEBERÍA CONTENERSE EN UN PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA. EN TODO CASO, DEBERÍA DE FORMAR PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO COMO PROYECTO INDEPENDIENTE.-----

INDICÓ QUE EN EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA, DEBEN IR LAS AUDITORÍAS, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD FORMARÍA PARTES DE PROYECTOS ESPECÍFICOS. POR OTRO LADO, EXPUSO QUE COMO SE DISCUTÍA EL TEMA EN ALGUNA SESIÓN, EN OCASIONES ERA DIFÍCIL CONTAR CON UN PERFIL Y TRATAR DE CUBRIR OTRO TIPO DE ACTIVIDADES, DE MANERA QUE CADA QUIEN SE FORMABA SUS COMPETENCIAS, DEPENDIENDO DE SU ÁMBITO DE ACTIVIDADES Y CAPACITAR TAMPOCO ERA FÁCIL. CUANDO SE PLANTEÓ EL ASUNTO DE LA CAPACITACIÓN EXTERNÓ SU ACUERDO, PERO DEBERÍAN SUSCRIBIR CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA IMPARTIR ESA CAPACITACIÓN, SIN DESCALIFICAR AL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL, YA QUE SI CONTRATABAN A QUIENES SE DEDICAN *EX PROFESO* A LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN, LOS RESULTADOS PODRÍAN SER MÁS PRODUCTIVOS, PERO ADEMÁS SE CORRÍA EL RIESGO DE QUE SI EL ÁREA QUE EVALUABA, TAMBIÉN CAPACITABA, PODRÍA SER UNA

[Handwritten signature]



IMPOSICIÓN DE CRITERIOS QUE NO BENEFICIARÍA A LA INSTITUCIÓN, PORQUE LA CONTRALORÍA GENERAL DIRÍA CÓMO INTERPRETA LA NORMA, AÑADIENDO QUE EN ESTA SESIÓN, HUBO UN SEÑALAMIENTO QUE QUERÍA RETOMAR. ----- REFIRIÓ HABER ESCUCHADO QUE DECÍA EL CONTRALOR GENERAL QUE EN SU OPINIÓN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CARECÍA DE COMPETENCIA PARA RESOLVER ASUNTOS ADMINISTRATIVOS CUANDO SON SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS; SIN EMBARGO, LA LEY PROCESAL ELECTORAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 99, DISPONÍA LO SIGUIENTE: "LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO Y DEL TRIBUNAL PODRÁN DEMANDAR EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA LEY EN AL REGLAMENTO INTERIOR CUANDO SE VEAN AFECTADOS EN SUS DERECHOS LABORALES O POR CUALQUIER CAUSA SEAN SANCIONADOS LABORAL O ADMINISTRATIVAMENTE", LO QUE ERA UNA NORMA VIGENTE PORQUE NO HABÍA UNA DECLARATORIA DE AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUE DIJERA LO CONTRARIO Y SI EL CONTRALOR GENERAL NO LA COMPARTÍA Y SERÍA PARTE DE SU CRITERIO A IMPONER EN LOS CURSOS SERÍA DE POCA AYUDA, POR ENDE, CONSIDERÓ QUE ESE APARTADO NI SIQUIERA DEBERÍA ESTAR CONTENIDO POR LA NATURALEZA DEL DOCUMENTO PRESENTADO. ----- AÑADIÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HABÍA MENCIONADO QUE ERA UNA TAREA DE CORRESPONSABILIDAD LO QUE ERA CORRECTO Y TAN ERA SU DISPOSICIÓN QUE SI SE PUDIERA DIVIDIR LA VOTACIÓN Y EXCLUIR LOS RUBROS A LOS QUE REFERÍA: CURSO DE CAPACITACIÓN, CAPÍTULO MIL Y MINISTRACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS; Y LA PERTINENCIA DE LOS TRABAJOS DE LOS DISTRITOS, OTORGÁNDOSE LOS TIEMPOS NECESARIOS, PODRÍA VOTAR EN LO GENERAL EL DOCUMENTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERÓ QUE MUCHOS DE LOS TEMAS PLANTEADOS INVITABAN A LA REFLEXIÓN, PORQUE SE PODÍAN ACOMPAÑAR. AGREGÓ QUE ALGUNOS TENÍAN PROBABLEMENTE ALGUNA DISTANCIA Y SE CONGRATULÓ POR ENTRAR EN UNA DINÁMICA DE SER RIGUROSOS Y HACER REVISIONES EXHAUSTIVAS, POR LO QUE INVITÓ QUE FUERA TAMBIÉN EN OTROS ASUNTOS. -----



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.**-----
- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** AGRADECIÓ LA INVITACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LE SOLICITÓ QUE LE PERMITIERA EJERCER SUS DERECHOS COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL DE MANERA LIBRE; ÉL DECIDIRÍA EN QUE ASUNTOS INTERVENÍA, Y LA PREOCUPACIÓN SOBRE ALGUNOS NOS LOS EXPONÍA EN EL CONSEJO GENERAL PORQUE TENÍA LA OPORTUNIDAD DE EXPONERLOS EN COMISIONES Y CON LA MISMA RIGUROSIDAD LO HARÍA.-----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.**-----
- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE LA MAYORÍA DE LAS OBSERVACIONES QUE HABÍA PRESENTADO SE COMENTARON CON EL CONTRALOR GENERAL Y PERSISTÍAN; POR EJEMPLO, EL CASO DE LOS CURSOS Y TALLERES ERA SENCILLO, REFIRIENDO QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN VIII, SEÑALABA LO SIGUIENTE: "APLICAR Y EN SU CASO PROMOVER ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS".----- ESTIMÓ QUE HABÍA UNA NECESIDAD PREVENTIVA DE CAPACITAR AL PERSONAL Y SUGIRIÓ QUE ERA DECISIÓN DEL CONSEJO GENERAL APROBARLO O NO DENTRO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR LO QUE PODRÍA CANALIZARSE Y CONSIDERANDO QUE ESTABAN ANTE UN EVENTUAL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROBABLEMENTE PODRÍAN REALIZARLO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE.-----
- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ SOBRE EL TEMA DE LA CAPACITACIÓN QUE HABRÍA QUE DARLE UNA RUTA Y HOMOLOGARLA, CON LO QUE ESTARÍA DE ACUERDO; SIN EMBARGO, NO CREÍA QUE LOS ESPECIALISTAS ESTUVIERAN

ef



FUERA DE LA INSTITUCIÓN, DONDE HABÍA CAPACIDADES Y HABILIDADES QUE PUEDEN SER COMPARTIDAS.-----

SUGIRIÓ QUE SE LE DIERA LA RUTA ADECUADA PERO NO DESCALIFICAR A *PRIORI* UNA ACCIÓN QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA SE DIRIGÍA A ASPECTOS PREVENTIVOS.-----

ESTIMÓ QUE PROBABLEMENTE NO ESTABA PRESENTADA DE LA MEJOR MANERA, PERO ERA UNA DISCUSIÓN QUE TENDRÍA QUE SEGUIR NO SÓLO EN EL SENO DEL CONSEJO GENERAL, PORQUE CONLLEVABA EL COMPARTIR HABILIDADES.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA LAMENTÓ NO HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PREGUNTARLE AL CONTRALOR GENERAL CUESTIONES CONCRETAS QUE PODRÍAN HABER SOLUCIONADO LAS DUDAS SOBRE EL DOCUMENTO.-----

MANIFESTÓ QUE TENÍA LA MISMA INQUIETUD DE CÓMO SE HARÍAN LAS AUDITORÍAS AL CAPÍTULO MIL; SIN EMBARGO, NO TENÍA LA OPORTUNIDAD DE PREGUNTARLO Y TAMPOCO COMPARTÍA ESA AUDITORÍA AL MENOS EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTABA PLASMADA.-----

SOBRE LAS AUDITORÍAS UNO Y DOS DE DOS MIL DIEZ, QUIZÁ CON ALGÚN MATIZ, PERO DESCONOCÍA CÓMO LO PENSABA HACER Y SOBRE TODO CUANDO ADVERTÍA QUE EN EL PERIODO ANTERIOR SE DECÍA DE OTRA MANERA.-----

AÑADIÓ QUE EN ESE MOMENTO SE TUVO LA CONVERSACIÓN Y ENTENDÍA EL TEMA DE LA CAPACITACIÓN INCLUSO HABÍA SIDO COMENTADO CON VARIOS CONSEJEROS ELECTORALES, PERO SI LA CONTRALORÍA GENERAL LO SOSTENÍA, ESTABA EJERCENDO EN ESE MOMENTO LO QUE CONSIDERA QUE DEBE INCLUIR SU PROGRAMA, PARECIÉNDOLE OCIOSO INSISTIR, PUES TENÍAN QUE ASUMIR UNA POSICIÓN AL RESPECTO.-----

ACLARÓ QUE SI HABÍA COMUNICACIÓN, PERO PODÍAN NO COINCIDIR Y SI ERA ASÍ LO QUE RESTARÍA ERA DAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO ACOMPAÑARÍAN UN DOCUMENTO; DE ESTA FORMA, SEÑALÓ QUE NO PODÍA APROBAR ESAS DOS AUDITORÍAS PORQUE NO LE ERA CLARO CÓMO SE HARÍAN LAS COSAS Y UNO DE LOS TEMAS QUE ABORDÓ CON EL CONTRALOR GENERAL FUE QUE DEBERÍAN TENER CLARIDAD EN LAS CIRCUNSTANCIAS DE OTRA FORMA NO PODRÍA VOTAR A FAVOR ALGO QUE NO LE ERA CLARO.-----



- A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.-----
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MENCIONÓ QUE TENÍA ALGUNAS OBSERVACIONES MENORES, Y CUANDO ESCUCHÓ ALGUNAS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE COMPARTÍA, CONSIDERÓ QUE LAS SUYAS NO ERAN TAL VEZ TAN RELEVANTES.-----
 - ACLARÓ QUE HACÍA LA OBSERVACIÓN SOBRE LA FORMA EN QUE SE ESTÁ ANALIZANDO Y LA INVITACIÓN ERA QUE ASÍ SE ANALIZARAN OTROS ASUNTOS, QUE A SU JUICIO NO SE HABÍA REALIZADO Y ACLARÓ QUE NO LIMITABA LOS DERECHOS DE NADIE. -----
 - **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** LAMENTÓ QUE NO SE HUBIERA PERMITIDO LA INTERVENCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL EN ESTE PUNTO PORQUE ERA IMPORTANTE ABRIR EL DIÁLOGO SOBRE EL TEMA, DE MANERA QUE NO SE PUDIERON DISIPAR ALGUNAS DUDAS QUE LE GENERÓ EL DOCUMENTO.-----
 - **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** EXTERNÓ QUE ESCUCHANDO LAS INTERVENCIONES CONSIDERABA QUE NO HABÍA CLARIDAD O HABÍA UN MÁS ALLÁ DE LAS FACULTADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL E INVITÓ A LOS CONSEJEROS A QUE ANTE LAS DUDAS SE CORRIGIERA EL DOCUMENTO. -----
 - **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE COLEGIADO, SE REALIZARÍAN DOS VOTACIONES. -----
 - LA PRIMERA EN LO GENERAL, RESPECTO DEL DOCUMENTO EN SU INTEGRIDAD Y LA SEGUNDA EN LO PARTICULAR POR LOS TEMAS RESERVADOS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO QUE ERAN LOS SIGUIENTES: -----
 - EL TEMA DE LA CAPACITACIÓN Y LOS TRES TEMAS DE AUDITORÍA REFERENTES AL CAPÍTULO MIL, A LAS MINISTRACIONES DE PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN PARTICULAR LA AUDITORÍA A LOS ÓRGANOS DISTRITALES EN MATERIA DE PLAZO. -----
 - **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ** PARA



ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE POR LO QUE HACÍA A LA CAPACITACIÓN SERÍA SUPRIMIR, IGUAL QUE EN LAS AUDITORÍAS RELATIVAS AL CAPÍTULO MIL Y A PRERROGATIVAS Y POR LO QUE HACE A LA AUDITORÍA A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CUIDAR LA PERTINENCIA PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN DEL PROCESO VECINAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMENTÓ QUE DESEBA CONOCER CÓMO QUEDARÍA EL PROGRAMA. -----

A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE SI EL DOCUMENTO SE APROBARA EN LO GENERAL SIN ESOS TRES TEMAS Y POSTERIORMENTE SE VOTABAN Y ERAN RECHAZADOS, EL DOCUMENTO QUEDARÍA APROBADO EN LO GENERAL SIN LOS MISMOS Y SI SE RECHAZABA EN LO GENERAL, NO PROCEDÍA EL RESTO DE LAS VOTACIONES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MANIFESTÓ QUE TENÍA UNA POSICIÓN, PERO LE PREOCUPABA QUE HABÍA UNA PROPUESTA CON UN PROGRAMA Y UN CALENDARIO, SI RETIRABAN ALGUNAS, POR EJEMPLO LO REFERENTE AL CAPÍTULO MIL, YA NO IRÍA Y NO LE QUEDABA ESA CLARIDAD, PARECIÉNDOLE ARRIESGADO, PERO QUIZÁ LE DEJABAN NADA MÁS UNA REVISIÓN. -----

A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE



SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE TENDRÍA QUÉ PRESENTARSE UN DOCUMENTO EN EL QUE SE COMPLEMENTARA EL PROGRAMA, PARECIÉNDOLE QUE QUEDARÍA MUY DISMINUIDO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE SI ERA RECHAZADO TENDRÍA QUE REHACERSE EL PROGRAMA. SI SE APROBABA EN LO GENERAL Y LUEGO EN LO PARTICULAR ESOS TEMAS SE TENÍAN QUÉ REPLANTEAR.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** ACLARÓ QUE SU SUGERENCIA ERA SUPRIMIR LAS MENCIONES, LA CALENDARIZACIÓN Y NO QUEDARÍA VACÍO, PORQUE SE PROPONÍAN SIETE U OCHO RUBROS DE AUDITORÍA Y DE APROBARSE SU PROPUESTA QUEDARÍAN SEIS RUBROS, PERO ADEMÁS LA CONTRALORÍA GENERAL TENÍA OTRAS ACTIVIDADES, SÓLO SE AJUSTARÍA EL PROCEDIMIENTO, AÑADIENDO QUE NO CONTABA CON ELEMENTOS PARA APROBAR LO REFERENTE AL CAPÍTULO MIL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LO GENERAL CON LAS RESERVAS SEÑALADAS, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y CARLA ASTRID

gpp



HUMPHREY JORDÁN, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y LA CONSEJERA PRESIDENTA; EN LO PARTICULAR REFERENTE A LA RESERVA FORMULADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, SOBRE LA AUDITORÍA AL CAPÍTULO MIL, DESECHÁNDOSE POR CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNANDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; EN LO PARTICULAR RESPECTO DE SUPRIMIR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PROPUESTO POR LA CONTRALORÍA, APROBÁNDOSE POR CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZANDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ANGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; EN LO PARTICULAR RESPECTO DE SUPRIMIR LA AUDITORÍA A LAS MINISTRACIONES EN RELACIÓN CON LAS PRERROGATIVAS, APROBÁNDOSE POR CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNANDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ; EN LO PARTICULAR EN LO REFERENTE A CONSIDERAR MEJORES PLAZOS PARA LA AUDITORÍA A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, TENIENDO EN CUENTA LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

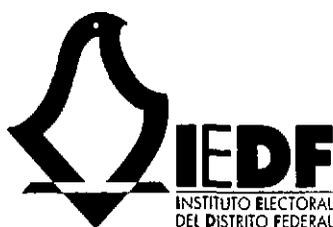
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA Y SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS DETERMINAR CUÁLES DE LAS OBLIGACIONES A QUE ESTÁN SUJETAS LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, SERÁN VERIFICADAS EN EL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

[Handwritten signature]



- LA CONSEJERA PRESIDENTA AL NO HABER INTERVENCIONES EN PRIMERA RONDA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO REFERÍA SU PUBLICACIÓN LA CUAL NO CONTENÍA FECHA, SOLICITANDO QUE SE INCORPORARA. -----
- ASÍ MISMO, SOLICITÓ QUE EN EL PUNTO DIECISÉIS, SE INCORPORARA EL TÉRMINO PARA LA NOTIFICACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, EN LA PÁGINA SIETE Y EL PUNTO DIECISÉIS SOBRE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PUBLICIDAD Y EN EL TÉRMINO DE NOTIFICACIÓN RESPECTIVAMENTE, PROPONIENDO QUE FUERA DE SETENTA Y DOS HORAS. -----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL TERCER CONCURSO DE DEBATE JUVENIL. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ QUE EN EL PUNTO PRIMERO DE LA SESIÓN SE ENTREGARON MODIFICACIONES DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PARA ESTE ASUNTO; POR OTRA PARTE, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA AL DOCUMENTO, POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ SU ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES DE LAS CONSEJERAS PRESIDENTA Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----
- A SU VEZ SUGIRIÓ ACLARAR EN EL CONSIDERANDO ONCE, QUE SE TRATÓ DE UN TRASPASO DENTRO DE PARTIDAS DE LA PROPIA DIRECCIÓN EJECUTIVA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA DOS MIL DIEZ, YA QUE

[Handwritten signature]



CONFORME A LAS ACCIONES PRESUPUESTADAS DE ESTE AÑO SE ENCONTRABA LA FICHA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DENOMINADA "CONCURSOS, ACCIONES CULTURALES Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA". Y EN EL PUNTO DE ACUERDO CUARTO, QUE SEÑALA QUE LA CONVOCATORIA SE PUBLIQUE EN EL SITIO DE INTERNET DEL INSTITUTO EL DÍA VEINTIOCHO SUGIRIÓ LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "A PARTIR DEL DÍA VEINTIOCHO" A EFECTO DE DARLE LA PUBLICIDAD REQUERIDA.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS Y COMENTADAS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: IEDF-QCG/39/2008 E IEDF-QCG/55/2008.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE AL INICIO DE LA SESIÓN SE DISTRIBUYERON OBSERVACIONES DE LA PRESIDENCIA RESPECTO DEL PUNTO DISCUTIDO.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ HABER VOTADO EN CONTRA DE LA QUEJA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO EN LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITÓ SE RESERVARA SU VOTACIÓN, AÑADIENDO QUE EXPONDRÍA EL ARGUMENTO QUE PRESENTÓ EN SU OPORTUNIDAD.-----
DESDE SU PERSPECTIVA ESA QUEJA DEBÍO HABERSE SOBRESEÍDO; SIN EMBARGO, NO FUE ASÍ, AÑADIENDO QUE EL REGLAMENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"SI DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE ACTUALIZA ALGUNA CAUSAL DE SOBRESEIMIENTO, LA COMISIÓN SUSPENDERÁ AQUELLA, PROCEDIENDO DE INMEDIATO A ELABORAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN Y

CSA



PROYECTO DE RESOLUCIÓN ATINENTES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SOBRESEIMIENTO DEL ASUNTO". -----

MANIFESTÓ QUE DESDE EL MOMENTO EN QUE EL CIUDADANO DENUNCIADO NO FUE CANDIDATO, DEBIÓ HABERSE SOBRESEÍDO RESPECTO DEL MISMO; CONCEDIENDO QUE SE TENIA QUE CONTINUAR LA QUEJA EN VIRTUD DE QUE SE PODRÍA CAER EN LA SITUACIÓN DE LA CULPA *IN VIGILANDO* RESPECTO DEL PARTIDO POLÍTICO, PERO EN EL MOMENTO EN EL QUE SE ESTABLECIÓ QUE NO ERA MILITANTE DEL PARTIDO POLÍTICO, DEBIÓ HABERSE ACTUADO COMO MENCIONABA; SIN EMBARGO, POR UN LADO SE ESTABLECÍA DESDE SU PERSPECTIVA Y EN FUNCIÓN DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY EN MATERIA PENAL, RECOGIENDO EL PRINCIPIO *NULUM CRIMEN, NULA PENA*, EL CUAL NO SE LIMITABA A CONSTREÑIR A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL A QUE SE ABSTENGA DE IMPONER POR SIMPLE ANALOGÍA O POR MAYORÍA DE RAZÓN, PENA ALGUNA QUE NO ESTÉ DECRETADA POR UNA LEY EXACTAMENTE APLICABLE AL HECHO DELICTIVO DE QUE SE TRATA, SINO QUE ADEMÁS PREVÉ QUE UN HECHO O CONDUCTA NO DESCRITO EN LA LEY NO PUEDA SER CATALOGADO COMO DELITO NI ENGENDRAR UNA PENALIDAD PARA QUIEN LO DESPLIEGA , ASÍ COMO TAMPOCO APLICAR UNA SANCIÓN CUANDO NO EXISTE DISPOSICIÓN LEGAL QUE EXPRESAMENTE LO ESTABLEZCA. -----

EXPLICÓ QUE DESDE SU ÓPTICA UN HECHO QUE NO ESTUVIERA TIPIFICADO EN LA LEY COMO SANCIÓN ADMINISTRATIVA NO PODÍA CONDUCIR A LA IMPOSICIÓN DE UNA PENA, PORQUE PARA TODO HECHO RELACIONADO EN LA LEY COMO SANCIÓN, DEBERÍA PREVERSE EXPRESAMENTE LA PENA QUE LE CORRESPONDA EN EL CASO DE SU COMISIÓN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMENTÓ EL PARTIDO QUE REPRESENTABA SUFRIÓ UNA MOLESTIA, PERO AÚN ASÍ SE MANIFESTÓ QUE ESA PERSONA NO PERTENECÍA A SU PARTIDO, ESTIMANDO QUE PODRÍA SER CORRECTO DESAHOGAR UNA DENUNCIA, PERO TAMBIÉN SE TENÍAN CAUSALES PARA DETENER EN EL MOMENTO EN QUE NO SE DABAN LOS SUPUESTOS. -----

[Handwritten signature]



INDICÓ QUE AHORA SE CONTABA CON UN RESULTADO Y ERA AL QUE SE ARRIBARÍA EN VIRTUD DE QUE NI SIQUIERA HABRÍA NECESIDAD, POR LO QUE PODRÍA REVISARSE QUE CUANDO NO SE DAN LOS SUPUESTOS, NO HAY MOTIVO PARA SEGUIR ADELANTE Y SE DAN OTRAS SITUACIONES Y NO LA QUE TENÍAN EN ESE MOMENTO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEDF-QCG/39/2008, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD; ASÍ MISMO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON LA CLAVE IEDF/QCG/55/2008, APROBÁNDOSE POR SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDÁN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA EN USO DE LA PALABRA** CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUIÉNES DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE RELACIÓN:-----

UNO. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REFERENTE A TRANSPARENCIA.-----

DOS. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REFERENTE A ABUSO DE AUTORIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA.**-----

CAF



- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMENTÓ QUE EL TEMA QUE QUERÍA PLANTEAR ERA RESPECTO A LAS DECISIONES Y QUIÉN LAS TOMABA EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA..... POR OTRO LADO SOLICITÓ COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DONDE LA CONTRALORÍA GENERAL PROPUSO RESGUARDAR POR SIETE AÑOS INFORMACIÓN RELATIVA A ALGUNOS EXPEDIENTES, MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN POR QUIÉN HABÍA VOTADO ESE ACUERDO Y CUESTIONANDO QUIÉNES FUERON LOS REPRESENTANTES EN ESE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.....

AGREGÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA SE QUERÍAN OCULTAR CUESTIONES DE UNA INVESTIGACIÓN QUE NO ARROJÓ LOS RESULTADOS DESEADOS Y PREGUNTÓ QUIÉN DE LOS FUNCIONARIOS Y BAJO QUÉ CRITERIO DECIDIERON VOTAR EN ESE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PORQUE HABÍA REPRESENTANTES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRADOS AL MISMO.

IGUALMENTE MENCIONÓ QUE DESCONOCÍAN LO QUE RESERVARON PUES EL PROYECTO ERA GENÉRICO Y NO SUPIERON QUÉ CONTENÍA ESA INVESTIGACIÓN, HABÍA RESPONSABILIDAD, PERO SE ARGUMENTÓ LA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES CUANDO SE VINCULABA A LAS FUNCIONES DE UN SERVIDOR PÚBLICO, DE MANERA QUE NO PODÍA ACEPTAR QUE LOS REPRESENTANTES CITADOS AUTORIZARAN ESE TIPO DE CUESTIONES, QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERAN TRASCENDENTES PARA LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN. ADICIONALMENTE INDICÓ QUE DESCONOCÍA QUIÉN ESTUVO EN ESE COMITÉ Y SI ERAN ASESORES O TENÍAN UN NOMBRAMIENTO DIFERENTE PARA APROBAR ESOS ASUNTOS.

AÑADIÓ QUE ESE TEMA FUE LLEVADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS MEDIOS E INCLUSO CONTABA CON PERIÓDICOS CON LAS DECLARACIONES EN EL SENTIDO DE QUE HABÍA IRREGULARIDADES. CONSIDERÓ QUE HABÍA ALGUNA MOTIVACIÓN POR HABER AUTORIZADO LA RESERVA DE ESOS ASUNTOS Y DESCONOCÍA SI PARA LOS CONSEJEROS ELECTORALES ERA UN ASUNTO INTRASCENDENTE QUE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE RESERVARAN TEMAS POR SIETE AÑOS.



EXPRESÓ QUE SI ESA SERÍA LA CARACTERÍSTICA, NO SE PONÍA ATENCIÓN A LOS TEMAS Y SI CUALQUIERA PODÍA DECIDIR COSAS TAN TRASCENDENTES, SE LAMENTARÍA POR LA INSTITUCIÓN.

FINALMENTE ADUJO QUE LO REALIZADO POR ESOS FUNCIONARIOS NO ESTABA A LA ALTURA DE LAS DECISIONES DE ALGUNOS DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES EN ESE COMITÉ Y SOBRE TODO QUE LOS CONSEJEROS HUBIERAN AVALADO ESA SITUACIÓN.

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE DADA LA NATURALEZA DEL TEMA PLANTEADO, HARÍA USO DE LA PALABRA PARA TRATAR DE RESPONDER LAS INQUIETUDES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PERO PREVIAMENTE LE SOLICITARÍA QUE NO CALIFICARA A LAS PERSONAS, PORQUE QUIENES INTEGRABAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ERAN SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE HACÍAN UN ESFUERZO ADICIONAL PARA DESAHOGAR LAS TAREAS Y AGREGÓ QUE ERA PROBABLE QUE SUS CRITERIOS NO FUERAN LOS ADECUADOS, PERO EN ESE CASO EXISTÍAN INSTANCIAS PARA IMPUGNAR.

SOBRE EL CUESTIONAMIENTO DE QUIÉN RESOLVÍA, MENCIONÓ QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUE ERA UN ENTE COLEGIADO COMPUESTO DE MANERA PLURAL, DE ACUERDO A LOS DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LOCAL EXPEDIDA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE INSTITUTO, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL Y UN MANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; LA CONFORMACIÓN ERA LA SIGUIENTE: UN PRESIDENTE, QUE EN ESTE CASO ERA ÉL MISMO, CUATRO VOCALES, LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVO Y EJECUTIVO, ACTUALMENTE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, REPRESENTANTES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ASESORES, INVITADOS PERMANENTES Y DEPENDIENDO DEL TEMA EN OCASIONES SE INVITABA A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES QUE DETENTAN LA INFORMACIÓN. AÑADIÓ QUE SÓLO TENÍAN DERECHO A VOZ Y VOTO QUIENES FUNGÍAN COMO PRESIDENTE Y VOCALES.

[Handwritten signature]



APUNTÓ QUE NO PODÍA HABLAR A NOMBRE DE SUS COMPAÑEROS, YA QUE CADA QUIEN TENDRÍA LA MOTIVACIÓN PARA HABER APROBADO ESA DECISIÓN Y A CONTINUACIÓN LE EXPLICARÍA LA SUYA, QUE NO ERA OTRA MÁS QUE CUMPLIR LA LEY, PORQUE ESO DISPONÍAN TANTO LA LEY DE TRANSPARENCIA APROBADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMO LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LOCAL. CUANDO SE PONÍA EN JUEGO UN DATO PERSONAL HABÍA QUE HACER UNA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, CUANDO SE TRATABA DE ASUNTOS QUE POR SU NATURALEZA PODÍAN ENTORPECER EL NORMAL CURSO DE UN PROCEDIMIENTO, SE TENÍA QUE HACER LA RESERVA PARA NO DESVIRTUARLO Y TODAS ESAS DISPOSICIONES NO ERA QUE SE LE OCURRIERAN, PORQUE ESTABAN PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA LOCAL. -----

AGREGÓ QUE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA, EL COMITÉ FUNCIONABA EN TÉRMINOS GENERALES DE LA SIGUIENTE MANERA: LA INSTITUCIÓN TENÍA UNA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CUAL PODÍA ACUDIR CUALQUIER CIUDADANO INTERESADO EN OBTENER INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, SI TAL INFORMACIÓN ERA PÚBLICA DE OFICIO O PORQUE NO TIENE ALGUNA DE LAS LIMITANTES PARA SER CLASIFICADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL, SE ENTREGABA AL CIUDADANO; EN CASO DE ADVERTIRSE ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE REFIRIÓ, LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBÍA LA PROPUESTA DEL ÁREA QUE DETENTA LA INFORMACIÓN A EFECTO DE ELABORAR PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PARA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN O AUTORIZAR LA ELABORACIÓN DE UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE SUPRIMÍAN LOS DATOS QUE NO PUEDEN DARSE A CONOCER, RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DETENTADORA. EL COMITÉ RECIBÍA LOS ARGUMENTOS DE DICHA ÁREA, PERO CONSIDERABA QUE NI LA LEY LES AUTORIZABA NI TENDRÍAN FACULTADES, TIEMPO Y CAPACIDAD PARA REVISAR CADA EXPEDIENTE, RECORDANDO QUE LAS AUTORIDADES OBRAN BAJO EL PRINCIPIO DE BUENA FE. SE LE INDICABA AL ÁREA QUE SE NECESITABA CIERTA INFORMACIÓN Y ELLA TENÍA QUE RESPONDER. ACLARÓ QUE HABÍA RESPONSABILIDADES. LA LEY DE LA MATERIA DETERMINABA QUE SI UNA VEZ AGOTADAS LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO SE ADVERTÍA QUE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO INCURRIÓ EN CONDUCTAS TENDENTES A OMITIR



INFORMACIÓN O NO ENTREGARLA POR EJEMPLO, SE LE INICIARÍAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. ----- ARGUMENTÓ QUE LA DECISIÓN TOMADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y QUE SE PUBLICÓ EN UNA NOTA, NO TENÍA COMO FINALIDAD LO QUE SE DICE EN EL ENCABEZADO. LA INFORMACIÓN RESERVADA EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTO DE NO DARLA A CONOCER Y SI SE HABÍA REALIZADO A TRAVÉS DE OTROS MECANISMOS DE ANTEMANO MENCIONÓ QUE ESO NO LO HABÍA AUTORIZADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; SI HABÍA OTRAS VÍAS U OFICIOS, EN EL MOMENTO EN QUE SE ADOPTÓ LA DECISIÓN NO TENÍAN CONOCIMIENTO DE ESO. LO QUE OCURRIÓ FUE QUE CONOCIERON UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE UN CIUDADANO, UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y UNA PROPUESTA DE PARTE DEL ÁREA DETENTADORA; CON ESOS ELEMENTOS DE ANÁLISIS DETERMINARON SI SE ACREDITABAN LAS HIPÓTESIS PREVISTAS POR LA NORMATIVIDAD PARA PROCEDER A HACER LA CLASIFICACIÓN, COMO OCURRIÓ. ----- ACLARÓ QUE LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ESTABAN SUJETAS A LA REVISIÓN DE LA AUTORIDAD ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, QUE ERA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LOCAL Y AL DÍA DE HOY NO HABÍAN RECIBIDO ALGUNA QUEJA. ----- IGUALMENTE EXPRESÓ QUE NO ERA EL ÚNICO CASO QUE SE HABÍA RESERVADO Y SI AL QUE SE DISCUTÍA SE LE QUERÍA DAR UN PESO ESPECÍFICO POR EL NOMBRE, SEÑALARÍA QUE LA LABOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ERA PROCURAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN NO SE PUEDEN DAR A CONOCER, PERO TAMBIÉN HABÍAN SIDO INSISTENTES EN QUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE TENÍA QUE DAR A CONOCER E INCLUSO HABÍAN CAMBIADO PROPUESTAS PARA CLASIFICAR, ARGUMENTANDO QUE ESA INFORMACIÓN SÍ SE TENÍA QUE ENTREGAR. HABÍAN FIJADO CRITERIOS PARA BENEFICIAR QUE LA CIUDADANÍA ACCEDA A LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA INSTITUCIÓN. ----- AÑADIÓ QUE SI DE ALGO VALÍA, SE REMITÍA A LA EVALUACIÓN HECHA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA QUE SEÑALABA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCONTRABA ENTRE LAS AUTORIDADES CON MAYOR PORCENTAJE DE

CFF



CUMPLIMIENTO; SE HABÍAN RECIBIDO CALIFICACIONES DE CAPACITACIÓN A SUS SERVIDORES PÚBLICOS Y UN CONOCIMIENTO EN LA MATERIA. -----

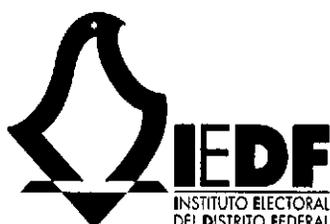
FINALMENTE LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE NO COMPARTÍA SU OPINIÓN Y NEGABA TODO LO QUE EL REPRESENTANTE MENCIONADO HABÍA DICHO RESPECTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONSIDERANDO QUE TAMBIÉN SUS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESA INSTANCIA LO RESPALDARÍAN. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ HABER OBSERVADO CON DETENIMIENTO LA ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ESTIMÓ QUE EN LA INSTITUCIÓN HABÍAN SIDO CUIDADOSOS EN EL TEMA DE TRANSPARENCIA, DE ACUERDO CON LOS DICTÁMENES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y NO ESTARÍA DE ACUERDO EN BASAR EN SUPOSICIONES O JUICIOS. SE CONTABA CON ACTAS Y REGLAMENTOS SOBRE LOS CUALES SE HABÍA FUNDADO LA ACTUACIÓN DEL COMITÉ, DOCUMENTOS A LOS QUE HABRÍA QUE REMITIRSE PORQUE JUZGABA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HABÍA PRIVILEGIADO EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y LA ACTUACIÓN DEL COMITÉ NO DEJABA LUGAR A DUDAS.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ADEMÁS DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ÉL ERA TAMBIÉN INTEGRANTE DE TAL ÓRGANO COLEGIADO; SECUNDÓ Y APOYÓ LO EXPRESADO EL CONSEJERO ELECTORAL ALUDIDO EN EL SENTIDO DE QUE VOTABAN LOS ASUNTOS EN SUS TÉRMINOS, CON LIBERTAD EN LOS MÉRITOS JURÍDICOS.** -----

ADICIONALMENTE DIO LA SIGUIENTE LECTURA AL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE REGULA ALGUNAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTÍCULO 33. LOS INTEGRANTES ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD EN LOS ASUNTOS QUE CONOZCAN", LO QUE HARÍAN HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU ENCARGO. -----

CAF



- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA COMPARTIÓ LO DICHO POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y ACLARÓ QUE AL MENOS ELLA TENÍA CONOCIMIENTO DE LOS ASUNTOS QUE SE DECIDIRÍAN Y SIEMPRE ESTABA AL PENDIENTE DE QUE SE CUMPLIERA CON LA NORMATIVIDAD.-----

JUZGÓ QUE HABÍA DOS AFIRMACIONES QUE DABAN A ENTENDER QUE NO SE TENÍA LA PRECAUCIÓN Y LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE SIEMPRE TENÍAN CONOCIMIENTO, CONOCÍAN DE LOS ASUNTOS EN LA DINÁMICA QUE LA LEGISLACIÓN LES OTORGABA, DE MANERA QUE NO PODÍA DECIRSE QUE ESTUDIABAN A LA LIGERA LOS ASUNTOS O QUE NO LES DABAN LA ATENCIÓN NECESARIA, LOS ASESORES LOS APOYABAN Y EXISTÍA UNA COORDINACIÓN CON ELLOS, DE MANERA QUE HABÍAN SIDO CUIDADOSOS, PROBABLEMENTE SUS CRITERIOS PODÍAN SER DIFERENTES, PERO PARA ESO SE CONTABA CON LA INSTANCIA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, QUIEN JUZGABA; ESTABA EL CIUDADANO AL QUIEN SE LE OTORGABA LA RESPUESTA ATINENTE Y ELLOS PODRÍAN DECIDIR SI SE EQUIVOCARON PERO POR LO PRONTO ATENDIERON CON LA SERIEDAD QUE AMERITABA ESA RESPUESTA.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN SEGUNDA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA INSTITUCIÓN SE HABÍA APEGADO A LA NORMATIVIDAD Y EN REFERENCIA A LA NOTA QUE SE CITÓ, COMENTÓ QUE EN EL PASADO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL DIPUTADO MUÑOZ SORIA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SOLICITABA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS AUDITORÍAS Y PARA DARLE CONSECUENCIA FUE ENTREGADO TAL INFORME A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN TURNO, CON LO QUE SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON ESA SOLICITUD, ACLARANDO QUE HACÍA LA REFERENCIA DE A QUIEN SE LE ENTREGÓ PORQUE LA NOTA CARECÍA DE SUSTENTO, YA QUE MENCIONABA

CSJF



QUE SE ENTREGÓ A LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO ELECTORALES CUANDO NO FUE ASÍ. -----

MANIFESTÓ QUE ERA EVIDENTE QUE EN EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL SE HABÍA CUMPLIDO Y TENÍA EL SOPORTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE QUE EN LO QUE SE REFIERE A LA INSTITUCIÓN HABÍA CONCLUIDO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, EL PUNTO DE ACUERDO FUE PRESENTADO, SE CUMPLIÓ, Y LAMENTABA QUE SE PUBLICARAN NOTAS SIN SUSTENTO, ESTANDO CONSCIENTES DE QUE ESE TEMA SE QUEDARÍA EN LA HISTORIA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE DE LOS COMENTARIOS RESPECTO AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA INSTITUCIÓN SE ESTABA ASUMIENDO, INDICANDO QUE SU DUDA ERA SI LO AVALABAN O NO. -----

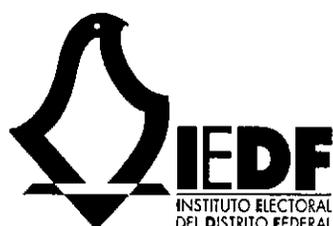
SE CONGRATULO DE QUE SE MANIFESTARA QUE SE LLEVABA A CABO DENTRO DEL MARCO NORMATIVO YA QUE NO PODÍAN HACERLO DE OTRA FORMA, LO QUE ERA SU PLANTEAMIENTO. ASÍ MISMO CELEBRÓ QUE OBTENÍA UNA ACLARACIÓN Y AGRADECIÓ LA POSICIÓN QUE HABÍA PLANTEADO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA ESTIMÓ QUE TODOS CONOCÍAN LA NOTA PUBLICADA RESPECTO A RESERVAR LOS DATOS PERSONALES Y LA INVESTIGACIÓN QUE EN TORNO A ALGÚN EX-FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN. -----

POR OTRO LADO COMENTÓ QUE LE LLAMABA LA ATENCIÓN QUE EN JULIO O AGOSTO DE DOS MIL OCHO, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ELECTORAL VIOLENTANDO CONSTITUCIONALMENTE LAS DECISIONES, APROBARON LA DESTITUCIÓN DE ESE PERSONAJE Y FUE SU REPRESENTACIÓN POLÍTICA LA ÚNICA QUE PIDIÓ AL CONSEJO GENERAL QUE OBRARAN CON LEGALIDAD, LO QUE NO SE HIZO, OCASIONÁNDOLE SORPRESA QUE QUIENES VIOLENTARON EN ESA FECHA LA NORMATIVIDAD SE SOMETÍAN A LA LEY. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ QUE SE VALORARAN EN SU JUSTO CONCEPTO LOS TÉRMINOS DE LA CLASIFICACIÓN. LAS PALABRAS "RESERVA" Y CONFIDENCIALIDAD" SENCILLAMENTE ERAN PREVISIONES DE LA

CSJF



NORMATIVIDAD DESTINADAS A LA INSTITUCIÓN, LA QUE AÚN DETENTANDO ESA INFORMACIÓN NO LA PODÍA DAR POR IMPERIO DE LA NORMA, PERO UNA SITUACIÓN DISTINTA ERA QUE LAS PERSONAS EN LO INDIVIDUAL EMITIERAN LA INFORMACIÓN. ACLARÓ QUE LA DECISIÓN QUE TOMÓ EL COMITÉ ALUDIDO VERSÓ SOBRE UNA SOLICITUD Y CONFORME A LO QUE DISPONE LA NORMATIVIDAD, NO ERA QUE SE APEGARA ESCRUPULOSAMENTE, SINO QUE ESTABA EXPLICANDO EL CASO QUE SE SUSCITÓ.-----

REITERÓ SU APRECIO Y APOYO POR QUIENES FORMABAN PARTE COMO VOCALES, INTEGRANTES E INVITADOS A LAS SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PERO EN SU ANTERIOR INTERVENCIÓN HABÍA OMITIDO MENCIONAR A ALGUIEN QUE LE PARECÍA MUY IMPORTANTE, EL SECRETARIO DE ESA INSTANCIA, QUIEN ERA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA Y ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA, QUIENES ERAN GENTE DEDICADA Y QUE LE HABÍAN DADO SEGUIMIENTO PUNTUAL A ESE TIPO DE ASUNTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE ERA LAMENTABLE CONOCER DE HECHOS Y NO PODER DENUNCIARLOS, PORQUE SE COMETÍA UN HECHO Y SE DENUNCIABA ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO, O SE ACUDÍA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL; SIN EMBARGO COMO NO PODÍA ACUDIR A ESA INSTANCIA EN ESTA OCASIÓN A PRESENTAR UNA DENUNCIA, DESEABA PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL EL ABUSO DE AUTORIDAD EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, O QUIEN RESULTARA RESPONSABLE, DE QUE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN HICIERAN TRABAJOS A DOMICILIOS PARTICULARES DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.**-----

ASÍ MISMO LE ENTREGÓ A LA CONSEJERA PRESIDENTA, MANIFESTANDO QUE NO SE PODÍA REMITIR A LA CONTRALORÍA GENERAL Y PARA QUE ASUMIERAN

[Handwritten signature]



UNA DECISIÓN, PORQUE ESOS TRABAJADORES LABORARON EN LA CASA DEL CONTRALOR GENERAL EN DÍA Y HORA HÁBIL, Y AGREGÓ QUE LE HARÍA LLEGAR TODAS LAS DOCUMENTALES QUE SE TIENEN PARA RATIFICAR SU DICHO Y QUE EL CONSEJO GENERAL ASUMIERA LO NECESARIO.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA.-----

-----CONSTE-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. BERNARDO VALLE MONROY